

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y diez minutos del día 28 de diciembre de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. José Antonio López Marañón y D. Ramiro Ibáñez Abad, se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se indica en el acta.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Se retira del Orden del Día el presente asunto al no ser necesaria la ratificación del carácter de ordinaria de la presente sesión.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2009.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 4 de diciembre de 2009, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES**

### **3.- APROBACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 23 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	156	MORADILLO DE SEDANO	Pavimentación calles	46.705,63
FCL-2008	203	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	27.600,00
FCL-2009	157	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Obras de pavimentación de la plaza mayor	33.000,00
FCL-2009	162	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	28.600,00
FCL-2009	67	PANCORBO	Sustitución de cubierta y accesos de polideportivo	97.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2009	99	PARTE, LA (L. HORMAZAS)(CP)	Sustitución parcial de la red de abastecmtº en el barrio de la Parte	57.723,24
FCL-2009	74	SANTA GADEA DE ALFOZ (CP)	Centros Sociales en Sta. Gadea de Alfoz	150.000,00
FCL-2009	196	VILLAESPASA	Pavimentación de calles	32.000,00
FCL-2009	199	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	Pavimentación de travesía de San Mateo	24.000,00
FCL-2009	27	VILLALMANZO	Edificio para centro social	150.072,09
FCL-2009	17	VILLASIDRO	Rehabilitación de fachadas en c. consistorial	24.000,00

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>670.700,96</b>
--	-------------------

A continuación, se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

### **Resolución nº 7.330, de fecha 14 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO**.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar los documentos técnicos de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

### **APROBACION DE PROYECTOS**

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2008	41	PEÑARANDA DE DUERO	Renov. Pavimº Casco Histórico c/Cava, Río y Las Monjas	93.000,00
FCL-2008	95	NIEVES-RIO TRUEBA, LAS	Abastecimiento de agua	27.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	201	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación de calles	56.936,78
FCL-2009	120	AMAYA	Pavmtº c/García Bedoya y San Juan	27.000,00
FCL-2009	83	ARRAYA DE OCA	Renovación red abastecimiento	29.268,45
FCL-2009	5	CELADILLA SOTOBRIN	Rehabilitación de casa consistorial	23.999,24
FCL-2009	143	ESPINOSA DE CERVERA	Pavimentación varias calles	35.000,00
FCL-2009	68	POZA DE LA SAL	Constr. local anexo a inst. deportiv.	34.500,00
FCL-2009	11	SEQUERA DE HAZA, LA	Reforma pista polideportiva	28.298,41
FCL-2009	184	TAMARON	Pavimentación calles	27.250,00
FCL-2009	59	UBIERNA	Rehabilitación de cementerio	23.838,48
FCL-2009	218	VILLEGAS	Encauzamº arroyo central pueblo	37.600,00

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>443.691,36</b>
--	-------------------

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

### **Resolución nº 7.500, de fecha 18 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO**.- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de al Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar los documentos técnicos de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

### **APROBACION DE PROYECTOS**

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
POS-2009	62	VILLADIEGO	Pavimentación calles	146.000,00
FCL-2009	142	CUZCURRITA DE JUARROS	Pavimentación calles	24.000,02

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
FCL-2009	94	HUERTA DE ABAJO	Reposición red saneamiento y depur	92.500,00
FCL-2009	160	OQUILLAS	Pavimentación calles	34.577,30
FCL-2009	179	SANTA INES	Pavimentación calle	43.845,70
FCL-2009	172	REINOSO	Pavimentación parcial varias calles	24.001,33
FCL-2009	51	SAN MILLAN DE LARA	Rehabilitación de la Ermita Virgen de la cuesta para edificio municipal	61.065,03
FCL-2009	193	VALDERRAMA	Urbanización parcial plaza consistor.	45.264,80
FCL-2009	167	VILEÑA	Edificio de usos múltiples	163.177,08
FCL-2009	16	VILLARCAYO (CP)	Rehabilitación casa concejo	25.000,00

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>659.431,26</b>
--	-------------------

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

#### **4.- APROBACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 7.316, de fecha 14 de diciembre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado.

Considerando que el art. 33, 2º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, determina que la ejecución de los Planes corresponde a la Diputación, *sin perjuicio de que la asuman los municipios afectados siempre que así lo soliciten.*

Resultando que en los expedientes que nos ocupan, consta solicitud expresa de las Entidades Locales a través de las cuales se solicita la atribución de la competencia para la contratación y ejecución de las inversiones.

Considerando que concurre razones de oportunidad y urgencia que aconsejan proceder a **delegar condicionadamente** las contrataciones y ejecuciones de las inversiones en un plazo corto de tiempo y en todo caso con la antelación suficiente para que las Entidades Locales procedan, en tiempo y forma, a adjudicar las inversiones con el cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la legislación de contratos.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar la **delegación condicionada** de la contratación de los proyectos.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, de conformidad con las solicitudes obrantes en los expedientes de su razón, encomendar a las Entidades Locales que se relacionan, la contratación y ejecución de las inversiones correspondientes.

### **DELEGACIONES CONDICIONADAS**

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>PRESUP.</b>
FCL-09	73	PADILLA DE ARRIBA	Reforma-ampliación de servicios sociales	36.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Entidades Locales interesadas, quien en ejercicio de la atribución efectuada, deberán ajustarse a la legislación vigente en materia contractual.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

## **5.- APROBACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia que a continuación se transcriben literalmente, por las que se aprueban certificaciones de obras:

### **Resolución nº 7.315, de fecha 14 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO**.- Vistas las Certificaciones/Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que las Certificaciones, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede, y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones/Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones/ Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

### CERTIFICACIONES

#### PRODER-LEADER+ 2005-2006

CERT	LOCALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Fact..	ADECOAR		
	Expdtes: 7.5.07.153	12.016,36	79.121.789 (RCREM 3379)

#### P.O.S. 2008

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
1ª	35/0	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación c/Calvario 2ª Fase	67.277,94	71.511.76200
2ª-Liq	35/0	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación c/Calvario 2ª Fase	54.927,74	71.511.76200
4ª-Liq	3/0	GUMIEL DEL MERCADO	Reforma integral planta 1ª y cubierta	13.772,51	71.121.76200
2ª-Liq	5/0	MEDINA DE POMAR	Servicios Públicos y quiosco parque de Villacobos	21.742,09	71.121.76200
Unica	45/0	REBOLLEDO DE LA TORRE	Pavim <sup>o</sup> calles San Andrés, Real y Mayor	30.100,00	71.511.76200
1ª	29/0	VALLE DE MENA	3ª fase abto. Agua en Villasana de Mena	194.532,89	71.512.76200
1ª	48/0	VILLAGONZALO PEDERNALES	Encauzamiento Arroyo Tresparral – Tramo 3	51.646,56	71.512.76200
2ª-Liq	21/0	VILLARCAYO DE LA MERINDAD C.V	Renovación 2ª fase del agua en Cigüenza	75.737,00	71.512.76200

#### Extraordinario 2008

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Unica	1/0	VILLAVERDE DEL MONTE	Pavimentación calles	50.596,79	79.511.76200

#### F.C.L. 2008

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Unica	117/0	AILANES	Pavimentación calles	25.000,00	76.511.76200
Unica	76/0	CASTRILLO DE BEZANA	Sondeo y elevación de aguas fase 2	24.000,00	76.512.76200
Unica	10/0	GUZMAN	Otras dependencias administración general	24.000,00	76.121.76200

**F.C.L. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	207/0	HUMADA	Rehabilitación de edificio de usos múltiples	30.900,00	76.431.76200
Unica	39/0	IGLESIARRUBIA	Edif. uso múltiple c/Corta	32.400,00	76.431.76200
Unica	151/0	MAZUELA	Pavimentación calles	30.000,00	76.511.76200
Unica	153/0	MELGOSA DE BURGOS	Urbanización de aceras calle Real	33.712,90	76.511.76200
Unica	93/0	MONTUENGA	Sustit <sup>o</sup> red abast <sup>o</sup> 1 <sup>a</sup> fase	24.000,02	76.512.76200
Unica	165/0	PESQUERA DE EBRO	Pavimentación calles	24.534,00	76.511.76200
4 <sup>a</sup> -Liq	206/0	QUINTANAR DE LA SIERRA	Acond. y refuerzo ctra. BU-V-8227 3 <sup>a</sup> fase	149.099,33	76.511.60100
			Honorarios UTE mbg, eic	4.139,15	
			Honorarios Amepro, S.A.	1.865,90	
2 <sup>a</sup> -Liq	14/0	RABE DE LOS ESCUDEROS	Otras dependencias Admón. Gral.	15.135,17	76.121.76200
Unica	27/0	REDECILLA DEL CAMPO	Alumbrado público en Redecilla del Campo, Sotillo y Quintanilla del Monte en Rioja, Fase I	21.800,00	76.432.76200
Unica	182/0	SALINILLAS DE BUREBA	Pavimentación y muro contención	28.000,00	76.511.76200
Unica	53/0	SOTRAGERO	Instalaciones deportivas	51.000,00	76.452.76200
Unica	63/0	VALLE DE MENA	Acond. ctra acceso a Orrantia en Ayega	55.016,01	76.511.76200
1 <sup>a</sup>	201/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimt <sup>o</sup> de c/ San Roque y de c/ de nueva apertura	14.321,87	76.511.76200
2 <sup>a</sup>	201/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimt <sup>o</sup> de c/ San Roque y de c/ de nueva apertura	20.982,51	76.511.76200
1 <sup>a</sup>	202/0	VILLAZOPEQUE	Pavimentación calles	31.400,00	76.511.76200

**Inversiones 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	117/0	CASTROCENIZA	Renov. red abastecim <sup>o</sup>	7.500,00	75.512.76200
Decl.	198/1	ENCIO	Cimentación y acera de la Iglesia en Moriana	7.500,00	75.511.76200
Decl.	152/1	HUERTA DE ABAJO	Reparación y consolidación de muro	7.500,00	75.121.76200
Decl.	181/1	SAN ADRIAN DE JUARROS	Mejora camino del cementerio 2 <sup>a</sup> fase	9.843,23	75.511.76200
Decl.	173/1	TEMIÑO	Canalización de saneamiento de agua	15.015,35	75.441.76200
Decl.	149/0	VALPUESTA	Pavimt <sup>o</sup> prolong. calle	7.990,08	75.511.76200
Decl.	166/1	VALLE DE LAS NAVAS	Alumbrado público en calles de Rioseras	7.500,00	75.432.76200
Decl.	174/1	VILLANASUR RIO DE OCA	Mejora red saneamiento	7.500,00	75.441.76200

**Seguía 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	10/0	CASTRILLO DE LA REINA	Instalación equipo de cloración	5.536,60	76.223.76200

**Polígonos Industriales 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
3ª	11/0	SALAS DE LOS INFANTES	Ampliación Polígono Industrial	85.687,27	79.721.76200

**P.O.S. 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
1ª	57/0	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación en Renuncio	37.160,34	71.511.76200
Unica	5/0	ROYUELA DE RIO FRANCO	Alumbrado exterior 1ª fase	56.700,00	71.432.76200
2ª	69/0	SAN MILLAN DE JUARROS	Acondic. y refuerzo carretera 2ª fase	242.113,47	71.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		7.083,21	
		Honorarios Amepro, S.A.		3.193,06	

**F.C.L. 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	120/0	AMAYA	Pavimentación calles	27.000,00	76.511.76200
Unica	125/0	BARCINA DE LOS MONTES	Pavimentación calles	24.000,00	76.511.76200
Unica	76/0	BERBERANA	Acceso núcleos	37.000,00	76.511.76200
Unica	129/0	BERZOSA DE BUERBA	Pavimentación calles	30.000,00	76.511.76200
Unica	152/0	LLORENGOZ	Pavimentación calles	24.000,00	76.511.76200
Unica	33/0	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Alumbrado público fase I	32.000,00	76.432.76200
Unica	177/0	JURISDICCION SAN ZADORNIL	Pavimentación calles en San Zadornil	42.000,00	76.511.76200
Unica	191/0	URREZ	Pavim <sup>o</sup> varias calles	24.000,00	76.511.76200
Unica	205/0	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación calles	24.000,00	76.511.76200
Unica	41/0	VIZCAINOS	Alumbrado público	27.000,00	76.432.76200

**Inversiones 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	49/0	BAÑUELOS DE BUERBA	Mejora red saneamiento 2ª fase	7.500,00	75.411.76200
Decl.	27/0	FRESNO DE RODILLA	Obras fachada edificio municipal	8.243,75	75.121.76200
Decl.	39/0	LA PARTE DE BUREBA	Alumbrado público	7.500,00	75.432.76200

**Inversiones 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	12/0	MODUBAR DE SAN CIBRIAN	Sellado de vertedero	3.600,00	75.121.76200
Decl.	101/0	PINILLA TRASMONTE	Pavimentº camino piscinas y cementerio	21.672,92	75.511.76200
Decl.	81/0	REDECILLA DEL CAMINO	Vallado depósito de abastecimiento de aguas	8.642,00	75.512.76200
Decl.	83/0	SANTA CRUZ DE JUARROS	Instalación equipos de cloración	6.914,76	75.512.76200
Decl.	71/0	TUBILLA DEL LAGO	Pavimtº acceso consultorio	7.500,00	75.511.76200
Decl.	42/0	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Mejora de alumbrado público	7.501,72	75.432.76200
Decl.	88/0	VILLARIEZO	Suministro agua potable al pol. Ind. "El Clavillo"	15.497,72	75.512.76200

**Aguas 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	15/0	CASTRILLO DEL VAL	Mejora adecuación red 3ª fase	53.999,71	76.512.76201

**Parques 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	6/0	AYUELAS	Parque recreativo	18.094,41	79.432.76200
Decl.	10/0	CALZADA DE BUREBA	Parque infantil	4.300,00	79.432.76200
Decl.	20/0	FUENTEBUREBA	Parque infantil	4.300,00	79.432.76200
Decl.	30/0	MONASTERIO DE LA SIERRA	Parque recreativo	4.300,12	79.432.76200
Decl.	57/0	TORRES (MEDINA DE POMAR)	Parque infantil y recreativo	4.342,24	79.432.76200
Decl.	15/0	VALLE DE MANZANEDO	Parque infantil	4.342,17	79.432.76200
Decl.	1/0	AGES	Parque infantil	5.536,45	79.432.76200
Decl.	2/0	AGUILLO	Parque infantil	4.300,12	79.432.76200
Decl.	3/0	ALCOCERO DE MOLA	Parque infantil	6.535,58	79.432.76200
Decl.	7/0	BARCENILLAS DE CEREZOS	Parque infantil	4.599,99	79.432.76200
Decl.	9/0	BERCEDO	Parque recreativo	9.301,16	79.432.76200
Decl.	14/0	CAÑIZAR DE AMAYA	Parque infantil	12.760,00	79.432.76200
Decl.	12/0	CASTRILLO DE SOLARANA	Parque recreativo	4.300,00	79.432.76200
Decl.	16/0	CUBO DE BUREBA	Parque infantil	5.185,20	79.432.76200
Decl.	17/0	ETERNA	Parque infantil	5.457,39	79.432.76200
Decl.	19/0	EZQUERRA	Parque recreativo	4.433,99	79.432.76200
Decl.	22/0	HORNILLAYUSO	Parque infantil	4.315,00	79.432.76200

**Parques 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	27/0	MECERREYES	Parque infantil	7.825,36	79.432.76200
Decl.	36/0	PALACIOS DE BENAVER	Parque infantil	4.864,46	79.432.76200
Decl.	38/0	PARDILLA	Parque recreativo	5.321,50	79.432.76200
Decl.	35/0	QUINTANAR DE LA SIERRA	Parque infantil	7.200,00	79.432.76200
Decl.	45/0	QUINTANILLA DE PIENZA	Parque recreativo	4.253,72	79.432.76200
Decl.	47/0	RABE DE LOS ESCUDEROS	Parque infantil	4.559,60	79.432.76200
Decl.	48/0	SAN MARTIN DE RUBIALES	Sustitución elementos rotos Parque recreativo	6.007,64	79.432.76200
Decl.	50/0	SANTA CRUZ VALLE URBION	Parque recreativo	5.667,76	79.432.76200
Decl.	51/0	SANTILLAN DEL AGUA	Parque infantil	4.300,17	79.432.76200
Decl.	56/0	TOLBAÑOS DE ABAJO	Parque recreativo	4.300,00	79.432.76200
Decl.	62/0	VILLAESPASA	Parque infantil	4.430,04	79.432.76200
Decl.	67/0	VILLASANTE (CP)	Parque infantil	5.078,57	79.432.76200
Decl.	68/0	VILLAUTE	Parque infantil	8.890,24	79.432.76200

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>
--

<b>2.309.254,81</b>
---------------------

**MODIFICACIONES DE OBRA****P.O.S. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
1ª	40/0	MEDINA DE POMAR (Importe Certif.: 297.390,24)	Pavmtº c/Briviesca y zonas adyacen. 1ªfase	Anexo Precios Contradictorios

**FCL. 2008**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
Unica	80/0	CONDADO VALDIVIELSO (Importe Certif.: 24.000,00)	Abastecimº de aguas	Anexo Precios Contradictorios
Unica	142/0	HONTORIA DEL PINAR (Importe Certif.: 125.900,00)	Urbanización de plaza y calle fase I, en Hontoria y Navas	Anexo Precios Contradictorios
Unica	95/0	NIEVES-RIO TRUEBA, LAS (Importe Certif.: 27.000,00)	Red de distribución	Anexo Precios Contradictorios
Unica	167/0	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Acontecimº y mejora de la c/ Hontoria	Anexo Precios Contradictorios
Unica	187/0	SANTA MARIA DEL CAMPO (Importe Certif.: 41.479,41)	Pavimº varias calles	Anexo Precios Contradictorios

### **FCL. 2009**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
Unica	213/0	YUDEGO (importe Certif.: 30.000,00 €)	Pavimentación calles y ampliación saneamit <sup>º</sup>	Acta Precios Contradictorios

Segundo.- En lo que respecta a las Certificaciones, ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

### **Resolución nº 7.499, de fecha 18 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO.**- Vistas las Certificaciones/Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que las Certificaciones, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede, y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones/Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones/Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

### **CERTIFICACIONES**

#### **F.C.L. 2007**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
LIQUIDACION	234/0	SOTRAGERO	Modificación ensanche y mejora de ctra. BU-V-6279. Tramo: cruce N-623 a Sotragero	39.882,44	76.511.60100

**P.O.S. 2008**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Unica	17/0	BERLANGAS DE ROA	Renovación redes abast <sup>o</sup> en cl. nueva 1 <sup>a</sup> fase	53.000,00	71.512.76200
Unica	41/0	PEÑARANDA DE DUERO	Renovación pavt <sup>o</sup> casco histórico	93.000,00	71.511.76200

**PRODER-LEADER+ 2005-2006**

CERT	LOCALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Fact..	CEDER MERINDADES Expdtes:		
	2.103.292		
	2.103.313		
	2.103.314		
	2.103.335		
	2.103.353		
	2.103.338		
	4.104.279		
	4.104.280		
	4.104.287		
	4.104.302		
	2.104.317		
	4.104.334		
	3.105.286		
	3.105.304		
	4.107.089		
	4.107.236		
	4.107.237		
	4.107.246		
	4.107.257		
	4.107.260		
	4.107.285		
	4.107.298		
	3.107.299		
	4.107.316		
	2.108.137		
	4.108.269		
	4.108.271		
	4.109.164		
	5.110.325		
	5.110.328		
	3.110.330		
	5.110.336	139.430,39	79.121.789
	4.107.062		(RCREM 3381)

**F.C.L. 2008**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
2 <sup>a</sup>	205/0	BOADA DE ROA	Pontón en ctra. BU-132 en Boada de Roa	40.338,74	76.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		1.186,62	

**F.C.L. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
		Honorarios Amepro, S.A.		534,92	
Unica	80/0	CONDADO VALDIVIELSO	Abastecimiento aguas	24.000,00	76.512.76200
Unica	142/0	HONTORIA DEL PINAR	Urbaniz. de plaz y cl San Juan fase I en Hontoria y Navas del Pinar.	125.900,00	76.511.76200
Unica	40/0	MIRAVECHE	Acond. edificio 1ª fase	37.000,00	76.431.76200
Unica	157/0	NEILA	Pavimentación calles	52.000,00	76.511.76200
Unica	95/0	NIEVES – RIO TRUEBA, LAS	Red de distribución	27.000,00	76.512.76200
Unica	167/0	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Acond. y mejora cl. Hontoria	41.000,00	76.511.76200
Unica	187/0	SANTA MARIA DEL CAMPO	Pavimentación calles	41.479,41	76.511.76200
Unica	31/0	TEZA DE LOSA	Alumbrado público	28.716,34	76.432.76200
Unica	49/0	TOSANTOS	Cementerios	30.000,00	76.443.76200
3ª-Liq	201/0	VILLASUR DE HERREROS	Pavimentación parcial calles	19.746,06	76.511.76200

**Inversiones 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	162/1	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	Arreglo tejado de la casa taberna	7.500,00	75.512.76200

**Seguía 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	21/0	FRANCO	Depósito regulador	85.345,61	76.223.76200

**Polígonos Industriales 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	7/0	VALLE DE TOBALINA	Urb. 1ª fase parque empresarial 3ª separata en Quintana Martín Galindez	203.134,34	79.721.76200

**F.C.L. 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Unica	95/0	LLANO DE BUREBA	Abastecimiento aguas	28.000,00	76.512.76200
Unica	153/0	MADRIGAL DEL MONTE	Pavimentación calles	52.379,97	76.511.76200
2ª	221/0	MORIANA	Acond. y refuerzo ctra. BU-V-5245 de BU-V-525 a Moriana	57.989,58	76.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		1.763,69	

**F.C.L. 2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
		Honorarios Amepro, S.A.		795,06	
Unica	36/0	RABE DE LAS CALZADAS	Puente sobre río Urbel	24.000,00	76.112.76200
Unica	146/0	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentación calle en Hinojar de Cervera	24.000,00	76.511.76200
Unica	213/0	YUDEGO	Pavimtº calles y ampliación saneamiento	30.000,00	76.511.76200

**Inversiones 2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Decl.	90/0	AMAYA	Pavimentación calle	11.600,00	75.511.76200
Decl.	74/0	AVELLANOSA MUÑO	Sustitución y ampliación red abastecimiento	13.874,19	75.512.76200
Decl.	1/0	BELORADO	Colocación gaviones rio	28.470,80	75.121.76200
Decl.	92/0	BERZOSA DE BUREBA	Pavimentación calles	7.500,00	75.511.76200
Decl.	44/0	CAÑIZAR DE AMAYA	Rehabilitación edificio. usos múltiples	8.045,97	75.431.76200
Decl.	175/1	CILLERUELO DE ARRIBA	Renovación red abastecimiento agua	11.706,86	75.512.76200
Decl.	177/0	CUBILLOS DEL ROJO	Reparación fuga de agua	3.944,00	75.512.76200
Decl.	95/0	ESTEPAR	Pavimentación calles	8.625,76	75.511.76200
Decl.	63/0	FRESNEÑA	Arreglo acceso depósito	7.193,47	75.121.76200
Decl.	96/0	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Ensanche de acera	7.902,52	75.511.76200
Decl.	196/1	MILAGROS	Arreglo acerado	7.500,00	75.511.76200
Decl.	66/0	OLMILLOS DE SASAMON	Pavimentación acera	14.938,48	75.511.76200
Decl.	54/0	PADILLA DE ABAJO	Limpieza de fosa séptica	8.954,17	75.441.76200
Decl.	128/1	PINEDA DE LA SIERRA	Restauración de fachada oeste	8.386,92	75.121.76200
Decl.	80/0	QUINTANA DEL PIDIO	Renovación de acometidas	8.415,22	75.512.76200
Decl.	40/0	REGUMIEL DE LA SIERRA	Ampliación alumbrado público	7.977,51	75.431.76200
Decl.	13/0	REVILLA VALLEJERA	Colocación fuentes nuevas	7.524,00	75.121.76200
Decl.	82/0	SALINAS DE ROSIO	Revisión red aguas	7.500,00	75.512.76200
Decl.	132/1	SORDILLOS	Arreglo cubierta	7.125,86	75.121.76200
Decl.	148/1	SOTILLO DE LA RIBERA	Construcción de fosas	14.383,30	75.443.76200
Decl.	69/0	SOTILLO DE RIOJA	Arreglo camino	7.500,00	75.511.76200
Decl.	70/0	TORRELARA	Acceso a núcleo	7.500,00	75.511.76200
Decl.	24/0	TUBILLA DEL AGUA	Arreglos Casa Consistor.	9.373,18	75.121.76200

### Inversiones 2009

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Decl.	85/0	VALDEZATE	Renov. red abastecim.	7.500,00	75.512.76200
Decl.	31/0	VALLUERCANES	Consultorio médico y dependencias municipal.	10.971,31	75.121.76200
Decl.	87/0	VILLAMAYOR DEL RIO	Mejora red agua potable	7.250,00	75.512.76200
Decl.	16/0	VILLANUEVA DE GUMIEL	Arreglo campo de futbol	7.679,69	75.121.76200
Decl.	189/1	VILLAVERDE MOGINA	Sustitución tuberías y válvulas	9.596,29	75.512.76200
Decl.	134/1	VILLEGAS	Arreglo de cubierta	7.620,00	75.121.76200
Decl.	156/1	VILLOREJO	Decantador	13.224,00	75.441.76200

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>1.598.906,39</b>
--	---------------------

Segundo.- En lo que respecta a las Certificaciones, ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

### **6.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN DE SEQUÍA 2009, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIA BAJO CUALQUIER SITUACIÓN SOBREVENIDA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 23 de diciembre de 2009 y en relación con el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y esta Diputación Provincial para garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la provincia, bajo cualquier situación sobrevenida, de fecha 30 de septiembre de 2009 y teniendo en cuenta la reunión de la Comisión de Seguimiento llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2009, en la que entre otras cuestiones, se abordó la relación de obras a incluir en dicho Plan.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Ratificar el listado de obras que se acompaña como Anexo I y que se relacionan en el Acta de la citada Comisión de Seguimiento.

**Segundo**.- Entender esta ratificación del listado de obras a subvencionar condicionada a que las Entidades Locales beneficiarias de subvención dentro de esta línea de ayudas acrediten el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración arriba reseñado.

-----

Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

## **7.- CAMBIO DE TIPO DE OBRA DEL PLAN DE RECONOCIDA NECESIDAD 2009.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Provincial, Planes Provinciales y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, en relación con el Plan de Obras de Reconocida Necesidad de 2009 y vistos los escritos presentados por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva y Sotragero, así como por las Entidades Locales Menores de Vilviestre de Muñó y Quintanarraya, en los que se pone de manifiesto que teniendo concedida subvención dentro del Plan antes citado de esa anualidad, y habiendo surgido nuevas necesidades más urgentes aún que las que motivaron la solicitud inicial, instan el cambio de tipo de obra concedida según el cuadro siguiente:

<u>LOCALIDAD</u>	<u>INICIAL</u>	<u>CAMBIO</u>
Merindad de Sotoscueva	Reparación de conducción de agua potable en Cornejo	Ampliación de Alumbrado Exterior
Vilviestre de Muñó	Abastecimiento de Agua	Arreglo del Edificio del Ayuntamiento
Quintanarraya	Reforma de Cementerio Municipal	Acondicionamiento de camino público
Sotragero	Mejora de instalaciones de depuración	Acondicionamiento de una zona municipal para punto limpio

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los cambios de tipo de obra detallados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraón.

**8.- CONCESIÓN DE PRÓRROGAS PARA LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DE DIVERSAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A “EMPRESAS”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2009 y vistas las solicitudes de ampliación del plazo para justificar las subvenciones de las Empresas beneficiarias de las ayudas que se detallan seguidamente, incluidas dentro de las “Convocatorias de Empresas, solicitudes que han sido presentadas en tiempo y forma en el Registro General de esta Entidad.

**EMPRESAS-I 2008**

Nº	EMPRESA	INVERSION		LOCALIDAD	MOTIVO DE LA SOLICITUD
		SUBVENCIÓN			
20	CARMEN DIBENGA NAVARRO Centro de Turismo Rural	600.000,00	25.000,00	MOZONCILLO DE JUARROS	Problemas con la ejecución de las obras derivados de la contratación.
21	AIYACA, C.B. Bar-Asador	552.308,00	35.000,00	NOFUENTES	Demora de tres meses en la ejecución de la inversión
23	ENOLOGICA WAMBA, S.L. Ampliación de Bodega	155.057,00	15.000,00	PAMPLIEGA	Demora en la ejecución de la inversión
27	PIEDRAS NATURALES DE BURGOS, S.L. Instalación Empresa de corte y elaboración de piedra ornamental	600.000,00	50.000,00	LA REVILLA Y AHEDO	Dificultades técnicas y de suministro que está suponiendo la adquisición y montaje de la maquinaria
28	MIRAVALLS ESCRIBANO, JOSE ANTONIO Almacenaje y exposición de complementos sanitarios	254.282,25	15.000,00	ROA	Demora en la ejecución de la parte de la estructura del hormigón prefabricado. Pendiente de ejecución en un 40%.
33	ERCOPI, S.C. Confitería	20.000,00	20.000,00	SALAS DE LOS INFANTES	Demora en la ejecución por resolución de contrato de obra.
34	AUTO JOANGAR, S.L. Centro de recepción de vehículos	497.722,00	35.000,00	SALAS DE LOS INFANTES	Demora en la ejecución de la inversión ocasionado por la gestión de licencias urbanísticas.
37	QUESOS EL SOTILLO, S.L. Ampliación maquinaria para elaboración de nuevo queso	308.554,00	20.000,00	SOTILLO DE LA RIBERA	Imposibilidad de inicio del proyecto hasta la fecha.
39	CARPINTERIA TOBALINA Adquisición de nave y maquinaria para carpintería	229.495,33	20.000,00	TRESPADERNE	Demora en la ejecución de la inversión ocasionado por el retraso en la concesión de licencias y las inclemencias meteorológicas adversas.

**EMPRESAS-II 2008**

Nº	EMPRESA	INVERSION		LOCALIDAD	MOTIVO DE LA SOLICITUD
		SUBVENCIÓN			
9	DE JUAN OLALLA, JOSE	51.000,00		HACINAS	Falta de crédito.

## EMPRESAS-I 2008

Nº	EMPRESA	INVERSION	LOCALIDAD	MOTIVO DE LA SOLICITUD
		SUBVENCIÓN		
	ANGEL Instalaciones eléctricas	12.250,00		
22	ORTEGA PÉREZ, Mª TERESA Casa de Turismo rural	133.000,00 12.500,00	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Retraso en la ejecución por la intervención quirúrgica de la Titular de la subvención.
28	ROMO DIEZ, JOSE IGNACIO Centro de interpretación de la naturaleza	100.000,00 11.500,00	MADRIGALEJO DEL MONTE	Rescisión contrato con el contratista.
29	ROMO GIL, JOSÉ Mª Empresa de organización de actividades deportivas	45.000,00 9.500,00 20.000,00	MADRIGALEJO DEL MONTE	Rescisión contrato con el contratista.

Considerando la posibilidad de ampliación del plazo de justificación de las subvenciones que se recoge el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y considerando asimismo el plazo de ampliación que permite este artículo y teniendo en cuenta las circunstancias objetivas que, alegadas por las empresas mencionadas, han impedido ejecutar buena parte de las inversiones proyectadas en plazo, así como que ha sido examinada la documentación incorporada a los expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Conceder una ampliación del plazo para justificar las inversiones reseñadas en la parte expositiva del presente acuerdo, como máximo hasta el próximo día 31 de agosto de 2010, teniendo que presentarse la documentación justificativa en el Registro de esta Entidad en los diez días naturales siguientes.

**Segundo**.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo de la posibilidad que se establece en el apartado tercero del artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, en cuanto a las consecuencias de falta de presentación de la justificación de la subvención en el plazo establecido.

## **9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A DIVERSAS CONVOCATORIAS A “EMPRESAS”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

## DECRETO nº 7.106, de fecha 1 de diciembre de 2009.

**“DECRETO.** La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas con cargo a la “Convocatoria para la Implantación o Ampliación de Negocios Empresariales en la Provincia de Burgos” para el año 2007, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006 y publicadas en el B.O.P. nº 247 de 30 de Diciembre de 2006:

**Línea de Subv.: “EMPRESAS I” Anualidad 2007.**

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
11	Areniscas Sierra de la demanda, S.L.	Instalación de Industrias de Aserradero de Piedra Natural Areniscas en el polígono de las Eras	36.448,36

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria citada (“EMPRESAS-I”), el beneficiario de la subvención ha presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se ha incorporado al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008 y lo informado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación y Planes Provinciales, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009 en cuanto al requisito de la creación de empleo.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de la subvención que se relaciona seguidamente:

### **EMPRESAS – I - 2007**

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	PARTIDA PRESUP.
11	ARENISCAS SIERRA DE LA DEMANDA, S.L.	Instalación de Industrias de Aserradero de Piedra Natural Areniscas en el polígono de las Eras	1.841.529,76	36.448,36	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de la subvención que se señala al beneficiario reseñado anteriormente. El pago de la esta subvención se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito que se ha incorporado al expediente.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al beneficiario requiriéndoles para que proceda a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarle la obligación que tiene de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

## DECRETO nº 7.107, de fecha 1 de diciembre de 2009.

“**DECRETO**. La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas con cargo a la “Convocatoria para la Implantación o Ampliación de Negocios Empresariales en la Provincia de Burgos” para el año 2008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 18 de enero de 2008 y publicadas en el B.O.P. nº 33 de 18 de Febrero de 2008:

### Línea de Subv.: “EMPRESAS I” Anualidad 2008.

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
4	Pan Casero Bercedo, S.L.	Instalación de una nueva maquinaria en Obrador Artesano	20.000,00
5	Bodegas Portia, S.L.	Instalación de Bodega D.O. Ribera del Duero	52.569,75
17	Marta García Esteban y tres más, S.C.	Huerto solar, ampliación de producción de energía fotovoltaica	10.000,00

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria citada (“EMPRESAS-I”), los beneficiarios de las subvenciones han presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se han incorporado a los expedientes respectivos informes de “Fiscalización de Conformidad” de cada una de ellas emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se relacionan seguidamente:

### EMPRESAS – I - 2008

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	PARTIDA PRESUP.
4	PAN CASERO BERCEDO, S.L.	Instalación de una nueva maquinaria en Obrador Artesano	194.866,49	16.624,97	75.721.779
5	BODEGAS PORTIA, S.L.	Instalación de Bodega D.O. Ribera del Duero	20.416.407,75	52.569,75	75.721.779
17	MARTA GARCÍA ESTEBAN Y TRES MÁS, S.C.	Huerto solar, ampliación de producción de energía fotovoltaica	164.617,14	8.252,33	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios reseñados anteriormente. El pago de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

## **DECRETO nº 7.108, de fecha 1 de diciembre de 2009.**

**“DECRETO.** La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas en virtud de la “Convocatoria para la creación de pymes y para fomento del autoempleo para el año 2008”, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de abril de 2008 y publicadas en el B.O.P. nº 97 de 22 de mayo de 2008:

### **Línea de Subv.: “EMPRESAS II” Anualidad 2008.**

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
6	El obrador de Aylanes	Comercio y fabricación de pan y dulces	4.432,87
11	Diez Sierra, Sara	Centro de fisioterapia	3.784,00
17	Julia Lope García (CTR La Dehesa)	Centro de Turismo Rural	11.750,00
21	Murillo Román, Mª Concepción	Comercio al por menor de ropa. Tienda de lencería y complementos	12.900,00
27	Ramos Ortega, Mª Jesús	Construcción de naves para engorde de cerdos	15.600,00
36	Yusta Casado Hermanos, S.C.	Cara Rural de alquiler compartido	13.200,00

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases de la Convocatoria citada (“EMPRESAS-II Autoempleo”), los beneficiarios de las subvenciones han presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se han incorporado a los expedientes respectivos informes de “Fiscalización de Conformidad” de cada una de ellas emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se relacionan seguidamente:

### **EMPRESAS – II - 2008**

<b>Nº</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INVERS. JUSTIFICADA</b>	<b>SUBV.</b>	<b>PARTIDA PRESUP.</b>
6	EL OBRADOR DE AYLANES	Comercio y fabricación de pan y dulces	12.657,38	4.432,87	75.721.779
11	DIEZ SIERRA, SARA	Centro de fisioterapia	11.581,76	3.784,00	75.721.779
17	JULIA LOPE GARCÍA (CTR LA DEHESA)	Centro de Turismo Rural	54.825,00	11.750,00	75.721.779
21	MURILLO ROMÁN, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	Comercio al por menor de ropa. Tienda de lencería y complementos	50.985,63	12.900,80	75.721.779
27	RAMOS ORTEGA, M <sup>a</sup> JESÚS	Construcción de naves para engorde de cerdos	123.327,71	15.600,00	75.721.779
36	YUSTA CASADO HERMANOS, S.C.	Cara Rural de alquiler compartido	47.573,19	13.200,00	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios reseñados anteriormente. El pago de la estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

### **DECRETO nº 7.109, de fecha 1 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO.** La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas:

**Línea de Subv.: “EMPRESAS IV” “CHEQUE CONCILIA” Anualidad 2008.**

<b>Nº</b>	<b>Titular</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Subvención</b>
6	Murillo Román, M <sup>a</sup> Concepción	Comercio al por menor de ropa. Tienda de lencería y complementos	2.400 (100 € al mes durante dos años)
10	Ureña Heras, M <sup>a</sup> Agustina	Alojamiento de Turismo Rural con actividades complementarias	2.400 (100 € al mes durante dos años)

Considerando que, de conformidad con el art. 3 de la Convocatoria de estas subvenciones, las emprendedoras beneficiarias de estas ayudas ha acreditado -acreditación que se ha incorporado a los respectivos expedientes de EMP-II- que han iniciado y tienen en marcha una actividad empresarial en su localidad y que además tienen cargas familiares que han quedado convenientemente acreditadas en el expediente.

Considerando que, para articular el pago de esta subvención -100 euros al mes durante dos años- es necesario tomar en consideración el inicio de la actividad comercial o empresarial, según la correspondiente declaración censal de alta de las empresarias.

Considerando asimismo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de la Convocatoria que nos ocupa, la Unidad Gestora de la subvención ha emitido informes y los expedientes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de esta Entidad con fecha 25 de noviembre de 2009, señalando en los mismos que existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de las subvenciones en la partida 75.721.779 del Presupuesto de esta Diputación para el 2009.

Por cuanto antecede, esta Presidencia **RESUELVE**, asistida por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer la obligación consiguiente y ordenar el pago de las subvenciones que se señalan seguidamente:

Nº	Beneficiario	Proyecto - Descripción	Inicio Activ. Comercial	Mensualid. hasta Nov.-2009	Subven.
6	MURILLO ROMÁN, Mª CONCEPCIÓN	Comercio al por menor de ropa. Tienda de lencería y complementos	9.10.08	13 meses	1.300 €
10	URENA HERAS, Mª AGUSTINA	Alojamiento de Turismo Rural con actividades complementarias	7.01.09	10 meses	1.000 €

El pago de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito que con fecha 25 de noviembre de 2009 se ha incorporado al expediente.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## DECRETO nº 7.110, de fecha 1 de diciembre de 2009.

“**DECRETO**. La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas:

**Línea de Subv.:** “EMPRESAS IV” “CHEQUE CONCILIA” Anualidad 2008.

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
1	Cue Godino Victoria	Comercio al por menor de prendas de vestir en LERMA	2.400 (100 € al mes durante dos años)
5	López Crespo Marta	Reparación y venta de productos para el calzado en MEDINA DE POMAR	2.400 (100 € al mes durante dos años)
13	Sancho Sancho, Ana Isabel.	Comercio especializado en venta de productos típicos en PEÑARANDA	2.400 (100 € al mes durante dos años)

Considerando que, de conformidad con el art. 3 de la Convocatoria de estas subvenciones, las emprendedoras beneficiarias de estas ayudas han acreditado -acreditación que se ha incorporado a los respectivos expedientes de EMP-II- que han iniciado y tienen en marcha una actividad empresarial en su localidad y que además tienen cargas familiares que han quedado convenientemente acreditadas en el expediente.

Considerando que, para articular el pago de estas subvenciones -100 euros al mes durante dos años- es necesario tomar en consideración el inicio de la actividad comercial o empresarial, según la correspondiente declaración censal de alta de las empresarias.

Considerando asimismo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de la Convocatoria que nos ocupa, la Unidad Gestora de la subvención ha emitido informe y los expedientes han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de esta Entidad, señalando en los mismos que existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de la subvención en la partida 75.721.779 del Presupuesto de esta Diputación para el 2009.

Por cuanto antecede, esta Presidencia **RESUELVE**, asistida por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se señalan seguidamente:

Nº	Beneficiario	Proyecto. Descripción	Mensualidad	Importe	Partida Presup.
1	CUE GODINO, VICTORIA	Comercio al por menor de prendas de vestir en LERMA	Noviembre	100 €	75.721.779
5	LOPEZ CRESPO, MARTA	Reparación y venta de productos de calzado en MEDINA DE POMAR	Noviembre	100 €	75.721.779
13	SANCHO SANCHO, ANA ISABEL	Comercio especializado en venta de productos de la Ribera en PEÑARANDA DE DUERO	Noviembre	100 €	75.721.779

El pago de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## DECRETO nº 7.569, de fecha 21 de diciembre de 2009.

**“DECRETO.** La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas en virtud de la “Convocatoria para la creación de pymes y para fomento del autoempleo para el año 2009”, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de enero de 2009 y publicadas en el B.O.P. nº 30 de 13 de febrero de 2009:

### Línea de Subv.: “EMPRESAS II” Anualidad 2009.

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
22	Martínez Miguel, Angel Andrés	Acondicionamiento de local para venta al por menor de frutas y verduras.	14.267,00
27	Navarro Cabañes, Rosa Mª	Carnicería	8.300,00

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases de la Convocatoria citada (“EMPRESAS-II Autoempleo”), los beneficiarios de las subvenciones han presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se

ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se han incorporado a los expedientes respectivos informes de "Fiscalización de Conformidad" de cada una de ellas emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se relacionan seguidamente:

#### **EMPRESAS – II - 2009**

<b>Nº</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INVERS. JUSTIFICADA</b>	<b>SUBV.</b>	<b>PARTIDA PRESUP.</b>
22	MARTINEZ MIGUEL, ANGEL ANDRES	Acondicionamiento de local para venta al por menor de frutas y verduras en MEDINA DE POMAR	43.104,78	13.976,72	75.721.779
27	NAVARRO CABAÑES, ROSA Mª	Carnicería en CILLERUELO DE ABAJO	26.053,81	8.300	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios reseñados anteriormente. El pago de la estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo."

#### **DECRETO nº 7.570, de fecha 21 de diciembre de 2009.**

**"DECRETO.** La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas con cargo a la "Convocatoria para la Implantación o Ampliación de Negocios Empresariales en la Provincia de Burgos" para el año 2008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 18 de enero de 2008 y publicadas en el B.O.P. nº 33 de 18 de Febrero de 2008:

**Línea de Subv.: "EMPRESAS I" Anualidad 2008.**

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
3	Exclusivas Pilasan	Adquisición nave para la venta al por mayor artículos industriales y suministros para el hogar	35.000,00
22	Lopes Saiz, Pilar	Casa Rural	15.000,00
24	Piedras Naturales de Castilla, S.L.	Compra de maquinaria y obra civil para ampliar negocio piedra ornamental	35.000,00

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria citada ("EMPRESAS-I"), los beneficiarios de las subvenciones han presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se han incorporado a los expedientes respectivos informes de "Fiscalización de Conformidad" de cada una de ellas emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se relacionan seguidamente:

**EMPRESAS – I - 2008**

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	PARTIDA PRESUP.
3	EXCLUSIVAS PILASAN	Adquisición nave para la venta al por mayor artículos industriales y suministros para el hogar en BELORADO	336.345,03	35.000,00	75.721.779
22	LOPES SAIZ, PILAR	Casa Rural en ORBANEJA RIOPICO	386.009,17	15.000,00	75.721.779
24	PIEDRAS NATURALES DE CASTILLA, S.L.	Compra de maquinaria y obra civil para ampliar negocio piedra ornamental en QUINTANAR DE LA SIERRA	406.788,21	35.000,00	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios reseñados anteriormente. El pago de la estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido

presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

## DECRETO nº 7.571, de fecha 21 de diciembre de 2009.

**“DECRETO.** La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de concesión de las siguientes ayudas en virtud de la “Convocatoria para la creación de pymes y para fomento del autoempleo para el año 2008”, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de abril de 2008 y publicadas en el B.O.P. nº 97 de 22 de mayo de 2008:

### Línea de Subv.: “EMPRESAS II” Anualidad 2008.

Nº	Titular	Proyecto	Subvención
40	Castillo Fernández, Mª del Pilar	Casa rural de alquiler compartido	15.600,00

Considerando que, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases de la Convocatoria citada (“EMPRESAS-II Autoempleo”), los beneficiarios de las subvenciones han presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada y asimismo se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Considerando asimismo que se han incorporado a los expedientes respectivos informes de “Fiscalización de Conformidad” de cada una de ellas emitido por la Intervención de esta Entidad en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en los arts. 213 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando asimismo el criterio interpretativo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2008.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Reconocer las obligaciones consiguientes y ordenar el pago de las subvenciones que se relacionan seguidamente:

### **EMPRESAS – II - 2008**

Nº	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	PARTIDA PRESUP.
40	CASTILLO FRNANDEZ, Mª DEL PILAR	Casa rural de alquiler compartido en QUINTANA-MARIA	114.123,01	13.161,26	75.721.779

Segundo.- Ordenar el pago de las subvenciones que se señalan a los beneficiarios reseñados anteriormente. El pago de la estas subvenciones se realizará con cargo a la partida presupuestaria 75.721.779 de conformidad con los informes de disponibilidad de crédito que se han incorporado a los expedientes respectivos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las

próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los beneficiarios requiriéndoles para que procedan a colocar el cartel alusivo a la financiación de la inversión así como recordarles la obligación que tienen de mantener la actividad subvencionada durante al menos tres años, y en este sentido presentar antes del día 31 de enero de cada año, en el Registro General de la Diputación, el informe de vida laboral de la empresa correspondiente a éste o al anterior mes, hasta completar el periodo.”

-----

Con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

## **CONTRATACION**

### **10.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa del Área de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2009, y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras para el “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL” ubicado en el antiguo Almacén de Carrecalzada, situado junto al Canal de Castilla, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación, el precio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 423.609,51 €. (IVA incluido).

La necesidad a satisfacer viene dada por la alejada ubicación de este edificio respecto al casco urbano, así como por la total carencia de infraestructuras en el entorno del mismo, por lo que se requiere la elaboración y ejecución de un proyecto de urbanización que describa las actuaciones necesarias para dotar al edificio de los servicios urbanos correspondientes. Además, se requiere mejorar la accesibilidad de dicho Centro de Turismo Rural, para lo cual será necesario acondicionar el acceso rodado desde la carretera nacional N-120 y diseñar una pequeña zona de aparcamiento anexa al edificio.

Los servicios urbanos a que se hace mención, se concretan en los correspondientes a la red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, red eléctrica, red de alumbrado, así como la jardinería necesaria para el tratamiento de los taludes adyacentes al viario y aparcamiento.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras para el “ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL” ubicado en el antiguo Almacén de Carrecalzada, situado junto al Canal de Castilla, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación, el precio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 423.609,51 €. (IVA incluido).

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 16.751.622 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**11.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DEL GESTOR DE CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE 20XX EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa del Área de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2009, y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN, ASÍ COMO FORMACIÓN, DEL GESTOR DE CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE 20XX EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 35.000,00 €. (IVA incluido).

La necesidad a satisfacer consiste en la sustitución del actual sistema gestor de correo electrónico por otro, Exchange 20xx, que aporta una serie de ventajas y funcionalidades nuevas, como son: Centralización y almacenamiento de todos los datos de mensajería y colaboración, implementación de políticas para la gestión de clientes, herramientas de colaboración para mejorar la productividad (utilización de Outlook en lugar de Outlook Express), acceso al correo electrónico desde cualquier ubicación (OWA, ActivaSync), y total integración con el directorio activo.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN, ASÍ COMO FORMACIÓN, DEL GESTOR DE CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE 20XX EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 35.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 22.121.626 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 26 de enero de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

-----

Se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

## **12.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Nº 7.524 Y 7.563 POR LAS QUE SE APRUEBAN CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, cuyo tenor literal es como sigue:

### **Resolución nº 7.524, de fecha 18 de diciembre de 2009.**

“**DECRETO.-** Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras que, detalladas a continuación, se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece para el abono de las prestaciones, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa antes del cierre del ejercicio presupuestario, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“**Primero.-** Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

**Segundo.-** Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios de las obras que se relacionan seguidamente:

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
CERT FINAL	Accto. y refuerzo de las carreteras BU-V-5244 y BU-V-5244-1 de BU-V-5242 por Ayuelas a Santa Gadea del Cid.	ISMAEL ANDRÉS, S.A.	22.022,49 €.	75.511.61100-08C51002
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	324,56 €.	75.511.61100-08C51002

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	719,96 €.	75.511.61100-08C51002
3	Acdto. y refuerzo de la carretera BU-V-7206, de N-I por Zuñeda A Vallarta.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	59.740,08 €.	75.511.61100-08C51003
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	859,50 €.	75.511.61100-08C51003
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.906,63 €.	75.511.61100-08C51003
4	Acdto. y refuerzo de la carretera BU-V-8227. Tramo de Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra, 4ª Fase.	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	89.277,27 €.	75.511.61100-08C51004
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C., S.L. (U.T.E.)	1.117,26 €.	75.511.61100-08C51004
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	2.478,43 €.	75.511.61100-08C51004
3	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Norte. Anualidad 2008.	“UTE CONSERVACIÓN ZONA NORTE”  (SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. – SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO, S.L.)	426.770,30 €.	53.511.61100
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	5.733,19 €.	53.511.61100

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	PARTIDA
4	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Sur. Anualidad 2008.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A	0,00 €.	53.511.61100
Última	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Norte. Anualidad 2008.	“UTE CONSERVACIÓN ZONA NORTE”  (SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. – SEÑALIZACIONES VIALES CENTRO, S.L.)	22.107,06 €.	53.511.61100
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	296,98 €.	53.511.61100
Última	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Sur. Anualidad 2008.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A	5.808,78 €.	53.511.61100
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	82,42 €.	53.511.61100

Tercero.- Ordenar el pago, previos los trámites financieros de su razón, del importe de ejecución de obra a las empresas adjudicatarias de las mismas, así como los honorarios por dirección facultativa y por coordinación en materia de seguridad y salud a las empresas que han realizado dichos trabajos.”

### **Resolución nº 7.563, de fecha 21 de diciembre de 2009.**

**“DECRETO**.- Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras que, detalladas a continuación, se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en las bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas de conformidad por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, y lo preceptuado en el art. 9.2 K) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución

se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”.

Con el fin de dar cumplimiento a los plazos que el art. 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece para el abono de las prestaciones, es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupa antes del cierre del ejercicio presupuestario, por lo que se aprecia que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios de las obras que se relacionan seguidamente:

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
2	Proyecto refundido para la reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	893.066,90 €.	22.121.622
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	9.471,00 €.	22.121.622
3	Proyecto refundido para la reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	234.955,53 €.	22.121.622
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.491,71 €.	22.121.622
Final	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Norte. Anualidad 2007.	“UTE BURGOS ZONA NORTE”  (VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A.)	106.492,06 €.	53.511.61100
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	1.399,43 €.	53.511.61100

Final	Conservación, reposición y mejora de la red provincial de carreteras. Zona Sur. Anualidad 2008.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A	68.264,54 €.	53.511.61100
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A. - E.I.C., S.L. (U.T.E.)	968,59 €.	53.511.61100

Tercero.- Ordenar el pago, previos los trámites financieros de su razón, del importe de ejecución de obra a las empresas adjudicatarias de las mismas, así como los honorarios por coordinación en materia de seguridad y salud a la empresa que han realizado dichos trabajos.”

## **ARCHIVO-BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”**

### **13.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 2 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe-propuesta, correspondientes a la vigilancia de las actividades programadas en ese Monasterio (presentación Jornadas Micológicas Asociación Micológica “Gatuña”, revisión eléctrica Ministerio Industria, presentación de libro del Colegio de Abogados, entrega de premios Federación Burgalesa de Fútbol y exposición UBU), durante el mes de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS**

### **14.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos la propuesta e informe presentados por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Luis Alfonso Manero Torres, de fechas 14 y 9 de diciembre de 2009, respectivamente, así como

la propuesta y certificaciones presentadas por el Arquitecto Técnico Provincial, D. Jesús Manuel González Juez, de fechas 9 y 4 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a sonorización de actos (Orfeón Buralés, entrega premios Deportes e Institución Fernán González) llevados a cabo en el Salón de Plenos los días 16, 18 y 20 de noviembre y 2 de diciembre de 2009, por el Programador Informático D. Javier Torres Moreno, así como traslado de mobiliario en el Palacio Provincial, reparación de armarios en Servicio de Personal, reparación puerta principal y exceso de horario para ajustarse a trabajadores contratados para obras en nave de Valdechoque (Peón de oficios varios, Oficial Carpintero y Oficial Fontanero), durante los meses de septiembre y noviembre de 2009, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN EL EJERCICIO 2009 (4ª PROPUESTA).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y vistas las solicitudes presentadas hasta la fecha, para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2009, publicada en el B.O.P. núm. 139 de 27 de Julio del 2009.

Visto, asimismo, el informe administrativo emitido con fecha 18 de Diciembre del corriente, y valoradas las solicitudes el 16 de Noviembre de 2009, verificado el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos previstos en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, según las cuantías recogidas en la Base Quinta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Resolver las siguientes solicitudes presentadas en los expedientes referenciados, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
376/09NAC	D. DAVID SANCHO PORRAS	Dª LORENA JIMÉNEZ GARCÍA	ALBA SANCHO JIMÉNEZ	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
378/09NAC	D. JESÚS ANDRÉS GALLO HIDALGO	Dª CRISTINA ORTIZ ARROYO	LYDIA GALLO ORTIZ	SARGENTES DE LORA	NACIMIENTO	864,00 €
379/09NAC	D. JOSÉ DAMIAN DELGADO MOLINA	Dª AMARANTA ARNAIZ IGLESIAS	NOE DELGADO ARNAIZ	ARROYAL	NACIMIENTO	720,00 €
380/09NAC	Dª SARA ÁLVAREZ SANTILLÁN	D. MIGUEL ÁNGEL MANSO ESPINOSA	MIKEL MANSO ÁLVAREZ	LERMA	NACIMIENTO	640,00 €
381/09NAC	Dª MARÍA DEL PILAR GÓMEZ MONDINO	D. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ	ANA ROSA MARTÍNEZ GÓMEZ	VILLALAZARA	NACIMIENTO	960,00 €
382/09NAC	D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ VALLE	Dª MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ DEL CORRAL REGULEZ	ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ DEL CORRAL	QUINTANAORTUÑO	NACIMIENTO	864,00 €
383/09NAC	D. JESÚS VEGAS NÚÑEZ	Dª ROCIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIANA VEGAS FERNÁNDEZ	QUINTANILLA DEL AGUA	NACIMIENTO	960,00 €
385/09NAC	D. JESÚS MONTOYA LOBATO	Dª SARA JIMÉNEZ MUÑOZ	ISAIAS MONTOYA JIMÉNEZ	ROA	NACIMIENTO	720,00 €
386/09NAC	D. MÁXIMO ANTÓN BARTOLOMÉ	Dª BENITA CLARA MIGUEL ARRIBAS	ESTHER ANTÓN MIGUEL	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	720,00 €
387/09NAC	D. HÉCTOR GARCÍA DE LA FUENTE	Dª SOFÍA IRENE DÍEZ MONFORTE	SOFÍA GARCÍA DÍEZ	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	720,00 €
388/09NAC	D. JOSÉ CARLOS EZQUERRA GONZÁLEZ	Dª SANDRA CANO BARANDA	SERGIO EZQUERRA CANO	VILLANUEVA DE MENA	NACIMIENTO	800,00 €
389/09NAC	Dª EVA ELVIRA BENITO	D. SANTIAGO MARTÍN HUERTA GONZÁLEZ	CELIA HUERTA ELVIRA	MONCALVILLO	NACIMIENTO	768,00 €
390/09NAC	D. ANTONIO SALVADOR SAN JUAN	Dª MARÍA VELASCO ROJO	MANUEL SALVADOR VELASCO	VILLALBA DE DUERO	NACIMIENTO	768,00 €
391/09NAC	D. GHEORGHE BERTOK	Dª IRINA BERTOK	EDUARDO CRISTIAN BERTOK	BELORADO	NACIMIENTO	864,00 €
393/09NAC	D. JUAN JOSÉ ESTALAYO RODRÍGUEZ	Dª MARÍA BEGOÑA RUIZ GONZÁLEZ	ALBA ESTAYOLA RUIZ	SOTOPALACIOS	NACIMIENTO	640,00 €
394/09NAC	Dª MARÍA MONTSERRAT ANTÓN OLALLA	D. LUIS MIGUEL MIRANDA MORENO	RODRIGO MIRANDA ANTÓN	HACINAS	NACIMIENTO	768,00 €
395/09NAC	Dª MARÍA YOLANDA CABORNERO ARRANZ	D. JOSÉ ANTONIO CARRASCO PLATEL	IRENE CARRASCO CABORNERO	CASTRILLO DE LA VEGA	NACIMIENTO	864,00 €
396/09NAC	D. SAID LARAJ	Dª HANANE KENIKSSI	CHAIMAE LARAJ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
397/09NAC	Dª MARÍA TERESA CONDE DE PEDRO	D. BONIFACIO IBÁÑEZ GUEVARA	HENAR IBÁÑEZ CONDE	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	800,00 €
398/09NAC	D. MIGUEL ANTONIO MOLINA LORENZO	Dª Mª CARMEN CHARCÁN GONZÁLEZ	DANIEL MOLINA CHARCÁN	SALDAÑA DE BURGOS	NACIMIENTO	864,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
400/09NAC	D. JESÚS MARÍA GARCÍA CELIS	Dª PATRICIA INÉS TORIBIO HERBOSA	VICTOR GARCÍA TORIBIO	CILLERUELO DE BEZAMA	NACIMIENTO	960,00 €
401/09NAC	D. JESÚS ÁNGEL VALBUENA CALLEJA	Dª MARÍA YOLANDA CÓRDOBA MARTÍNEZ	SAMUEL VALBUENA CÓRDOBA	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
403/09NAC	D. ÓSCAR MEDIAVILLA ELVIRA	Dª MARÍA YOLANDA MARTÍN RUIZ	HÉCTOR MEDIAVILLA MARTÍN	CARDEÑADIJO	NACIMIENTO	800,00 €
404/09NAC	D. DIEGO GARCÍA ALTABLE	Dª LAURA RUIZ PEÑA	ADRIÁN GARCÍA RUIZ	LERMA	NACIMIENTO	640,00 €
405/09NAC	D. RICARDO PEREDA ORTIZ	Dª MARTA ORIO CHOPERENA	CARLOS PEREDA ORIO	PRADOLUENGO	NACIMIENTO	720,00 €
406/09NAC	D. JUAN YONAN MARTÍN GONZÁLEZ	Dª ANA MARÍA MIGUEL AUGUSTO	GABRIEL MARTÍN MIGUEL	QUINTANILLA VIVAR	NACIMIENTO	768,00 €
407/09NAC	Dª SILVIA PUERTO DOMINGO	D. JOSÉ CÁMARA MEDIAVILLA	GUZMAN CÁMARA PUERTO	CASTRILLO DEL VAL	NACIMIENTO	864,00 €
408/09NAC	D. FERNANDO GREGORIO VIYUELA PÉREZ	Dª RAQUEL CAVIA MARTÍNEZ	LUCAS VIYUELA A CAVIA	OLMEDILLO DE ROA	NACIMIENTO	768,00 €
410/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER AYALA SAIZ	Dª BELÉN FRÍAS MARTÍNEZ	SARA AYALA FRIAS	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	720,00 €
411/09NAC	D. JUAN CARLOS CABANILLAS CUADRADO	Dª PILAR HERRÁN BARREDO	CARLA CABANILLAS HERRÁN	RUBENA	NACIMIENTO	960,00 €
412/09NAC	D. JUAN LUIS DE PEDRO PABLO	Dª Mª ÁNGELES SANTAMARÍA MARTÍNEZ	MARCO DE PEDRO SANTAMARÍA	REGUMIEL DE LA SIERRA	NACIMIENTO	960,00 €
413/09NAC	D. ALEJANDRO SARMIENTO CARRIÓN	Dª MARÍA JESÚS OLMOS HORTIGÜELA	JAVIER SARMIENTO OLMOS	CASTRILLO DEL VAL	NACIMIENTO	864,00 €
414/09NAC	Dª ZINEB HALHOUL	D. NOURDYN EL HADDAD KADDOUR	MALAK / HANAR EL HADDAD KADDOUR	BRIVIESCA	NACIMIENTO	1.360,00 €
415/09NAC	D. JULIÁN OCHOA IBÁÑEZ	Dª BLANCA FONTECHA SOTO	JULIA OCHOA FONTECHA	PRADOLUENGO	NACIMIENTO	720,00 €
416/09NAC	Dª ANA MARÍA AZEVEDO TEIXEIRA RIBEIRO	D. SERGIO FILIPE RIBEIRO FERREIRA	ANA FILIPA RIBEIRO FERREIRA	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	640,00 €
418/09NAC	Dª ÁNGELA LINARES DAPIA	D. RODRIGO LÓPEZ GONZÁLEZ	IBAI LÓPEZ LINARES	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
419/09NAC	D. ÁNGEL SANZ MUÑOZ	Dª MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ ATIENZA	NUÑO SANZ GONZÁLEZ	PAMPLIEGA	NACIMIENTO	768,00 €
420/09NAC	D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ CAMPO	Dª MARIMAR INÉS REOL	AINHIZE GONZÁLEZ INÉS	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	640,00 €
421/09NAC	D. JESÚS MARÍA BENITO HERAS	Dª RAQUEL VEGA MARCOS	ANA LUNA BENITO VEGA	VILVIESTRE DEL PINAR	NACIMIENTO	768,00 €
422/09NAC	D. DANIEL VILA SALAZAR	Dª MARÍA REYES LÓPEZ IZQUIERDO	LUCÍA VILA LÓPEZ	VILLARIEZO	NACIMIENTO	864,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
424/09NAC	Dª ANETA ADRIYANOVA SEVDALINOVA	D. SVETOSLAV MAKSIMOV OGNANOV	MAKSIM SVETOSLAVOV MAKSIMOV	CALERUEGA	NACIMIENTO	768,00 €
426/09NAC	Dª VERÓNICA MERINO SAINZ	D. EDUARDO JESÚS ARRONTE FERNÁNDEZ	PABLO / RODRIGO ARRONTE MEREINO	BUNIEL	NACIMIENTO	1.632,00 €
429/09NAC	D. IVÁN TORRILLAS MORALEDA	Dª AINHOA SANTAMARÍA MERA	YERAY TORRILLAS SANTAMARÍA	VILLARCAYO	NACIMIENTO	720,00 €
431/09NAC	D. ABDELOUAHED DALAOUI	Dª HIND GUENNANE	ADAM DALAOUI	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
432/09NAC	Dª ANA BELÉN GABARRI JIMÉNEZ	D. JOSÉ MANUEL GABARRI JIMÉNEZ	EZEQUIEL GABARRI GABARRI	BRIVIESCA	NACIMIENTO	800,00 €
433/09NAC	D. EDUARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Dª YOLANDA CHAMORRO PENIN	ÁNGELA GUTIÉRREZ CHAMORRO	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
434/09NAC	D. ÓSCAR JUÁREZ PALACIOS	Dª YOLANDA ANTOLÍN GARCÍA	OMAR JUÁREZ ANTOLÍN	BURGOS	NACIMIENTO	864,00 €
435/09NAC	D. ENRIQUE CASTRILLO PALOMERO	Dª REBECA RODRIGO FRÍAS	DIEGO CASTRILLO RODRIGO	BURGOS	NACIMIENTO	768,00 €
436/09NAC	Dª SEVERINA NIKOLAIEVA PESHOVA	D. IGNAT IVANOV MARINOV	IGNACIO IGNATOV MARINOV	LAS QUINTANILLAS	NACIMIENTO	864,00 €
437/09NAC	D. ENRIQUE RUIZ PÉREZ	Dª MÓNICA MONTES GARCÍA	LEYRE RUIZ MONTES	RUBENA	NACIMIENTO	960,00 €
438/09NAC	D. JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ DE MENDOZA	Dª BEGOÑA HIERRO ALONSO	NICOLÁS GONZÁLEZ HIERRO	ARRIETA	NACIMIENTO	640,00 €
441/09NAC	D. RAFAEL VISO CAMARERO	Dª VERÓNICA RAMOS VALLEJO	NAZAN VISO RAMOS	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
442/09NAC	D. GONZALO MARTÍNEZ LÓPEZ	Dª NATALIA MATA SAÉZ	DANIEL MARTÍNEZ MATA	MORIANA (ENCIO)	NACIMIENTO	768,00 €
443/09NAC	D. RAFAEL ÓSCAR MOYA RODRÍGUEZ	Dª MARÍA ESPINO PALACIOS	MARIO MOYA ESPINO	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
444/09NAC	D. PEDRO MARTÍNEZ VAL	Dª VIRGINIA TARAVILLO PINEDA	MARTÍN MARTÍNEZ TARAVILLO	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	720,00 €
445/09NAC	D. EUGENIO PÉREZ VELASCO	Dª MERCEDES GARCÍA SANTOS	JORGE EUGENIO PÉREZ GARCÍA	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
446/09NAC	D. JESÚS MARÍA CORRAL ANTOLÍN	Dª CAROLINA TEJEDOR ÁLVAREZ	ADRIANA CORRAL TEJEDOR	ARROYAL DE VIVAR	NACIMIENTO	640,00 €
447/09NAC	D. RAÚL CHICOTE GONZÁLEZ	Dª RAQUEL RODRÍGUEZ RIOJA	CLAUDIA CHICOTE RODRÍGUEZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
448/09NAC	D. RAFAEL JESÚS ROMERO PIRELA	Dª ANA TERESA RODRÍGUEZ INOJOSA	DAVID ALEJANDRO ROMERO RODRÍGUEZ	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	720,00 €
450/09NAC	D. ARTURO PÉREZ VICENTE	Dª MARÍA ESTELA ANDRÉS BAÑOS	ESTEBAN PÉREZ ANDRÉS	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	720,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
452/09NAC	Dª REBECA GONZÁLEZ OBREGÓN	D. JULIO CÉSAR DEL VAL GUTIÉRREZ	GABRIELA DEL VAL GONZÁLEZ	LAS QUINTANILLAS	NACIMIENTO	864,00 €
453/09NAC	D. LUIS ANDRÉS CONTRERAS ABAD	Dª MARINALVA AZEVEDO DE ALMEIDA	FABIO AZEVEDO CONTRERAS	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	640,00 €
454/09NAC	D. DAVID SAEZ BLANCO	Dª EDNA ROMERO GERMÁN	SOFIA SAEZ ROMERO	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	800,00 €
455/09NAC	Dª PATRICIA TOBAR GUTIÉRREZ	D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ PÉREZ	MIGUEL RUIZ TOBAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	NACIMIENTO	960,00 €
456/09NAC	D. JUAN MARIO OLALLA QUIROS	Dª MÓNICA MARIA GOREA	RODRIGO OLALLA GOREA	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	640,00 €
458/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER ORCAJO GARCÍA	Dª MARÍA JOSÉ VILLANUEVA QUINTANA	EVA ORCAJO VILLANUEVA	COJOBAR	NACIMIENTO	864,00 €
460/09NAC	D. FRANCISCO JOSÉ LAURA GARCÍA	Dª LIDIA BURGOS ORTEGA	LUCÍA LAURA BURGOS	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
461/09NAC	D. DELFIN DOSANTOS SALAS	Dª ELIETE LOPES CERQUEIRA	LAURA DOSANTOS LOPES	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	720,00 €
462/09NAC	D. MIGUEL ÁNGEL LLANDERAL CARTON	Dª SARA CARAZO ANDRÉS	MARTÍN LLANDERAL CARAZO	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
465/09NAC	Dª MARÍA DEL CARMEN RIOS APARICIO	D. ROBERTO DEL CURA GIL	JAVIER / DAMIÁN DEL CURA RIOS	VADOCONDES	NACIMIENTO	1.632,00 €
466/09NAC	D. IGNACIO JAVIER LÓPEZ MIRANDA	Dª SARA LÓPEZ DE SAN ROMÁN ERICE	ERIC / ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ DE SAN ROMÁN	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	1.632,00 €
467/09NAC	D. EDGAR ORTEGA BRAVO	Dª LILIANA LÓPEZ GÓMEZ	LAURA ORTEGA LÓPEZ	VALDORROS	NACIMIENTO	960,00 €
468/09NAC	D. MOHAMED HALHOUL	Dª IMANE KHELIH	LINA HALHOUL KHELIH	BRIVIESCA	NACIMIENTO	800,00 €
470/09NAC	D. JOSÉ ANTONIO RUBIO HERNICA	Dª INÉS VILLA PÉREZ	IRENE RUBIO VILLA	ARAUZO DE SALCE	NACIMIENTO	768,00 €
471/09NAC	D. NICOLÁS HERNANDO GONZÁLEZ	Dª RAQUEL QUERALT ANTÓN	IRENE HERNANDO QUERALT	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	640,00 €
472/09NAC	D. GUSTAVO PALACIOS MARTÍNEZ	Dª LAURA ENCINAS ARAUZO	DANIEL PALACIOS ENCINAS	VILLARIEZO	NACIMIENTO	768,00 €
473/09NAC	D. DAVID CUBILLO LÓPEZ	Dª LEONOR DE DIEGO GARCÍA	ROCIO CUBILLO DE DIEGO	TORREGALINDO	NACIMIENTO	768,00 €
474/09NAC	D. MIGUEL CARPINTERO GOROSTIAGA	Dª YOLANDA GALLEGO LÓPEZ	JORGE CARPINTERO GALLEGO	QUINATANDUEÑAS	NACIMIENTO	640,00 €
477/09NAC	D. LUIS CARLOS PRIETO DELGADO	Dª SONIA YOLANDA LÓPEZ FERNÁNDEZ	SOFIA VISITACIÓN PRIETO LÓPEZ	BURGOS	NACIMIENTO	768,00 €
478/09NAC	Dª TERESA DE JESÚS COSGAYA DELGADO	D. DANIEL BOCANEGRA GARCÍA	VICTORIA BOCANEGRA COSGAYA	CARDEÑAJIMENO	NACIMIENTO	960,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
479/09NAC	Dª MARÍA DEL MAR BALLESTERO MAMBRILLAS	D. FRANCISCO PERAITA JIMÉNEZ	ELENA PERAITA BALLESTERO	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	720,00 €
481/09NAC	D. IOAN VASILE NASTACE	Dª ANDRADA ELENA NASTACE	MARCOS DANIEL NASTACE	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	640,00 €
482/09NAC	Dª MARÍA SONIA RUIZ PÉREZ	D. CLEMENTE HERNANDO MARÍA	LUCÍA HERNANDO RUIZ	REGUMIEL DE LA SIERRA	NACIMIENTO	864,00 €
484/09NAC	Dª NATASHA DIMITROVA PANKOVA	D. GORAN MARINOV MIRCHEV	SEMEONA GORANOVA MIRCHEVA	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	720,00 €
485/09NAC	D. ÁLVARO VARONA MARTÍNEZ	Dª ROCIO MATA SAN MARTÍN	PABLO VARONA MATA	VILLARCAYO	NACIMIENTO	768,00 €
486/09NAC	D. ENRIQUE DEL HOYO VESGA	Dª MARÍA ESTHER PANIAGUA GARCÍA	DANIELA DEL HOYO PANIAGUA	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
487/09NAC	D. RAFAEL MOLINERO GIL	Dª NURIA ALONSO MARÍN	DIEGO MOLINERO ALONSO	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	640,00 €
491/09NAC	Dª MÓNICA SALAZAR RODRÍGUEZ		ENEKO SALAZAR RODRÍGUEZ	VILLARCAYO	NACIMIENTO	640,00 €
493/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER SAIZ GARCÍA	Dª EVA SANZ VEGA	MARÍA SAIZ SANZ	VILLARIEZO	NACIMIENTO	864,00 €
494/09NAC	D. MIGUEL ÁNGEL CORDOBA PÉREZ	Dª MARÍA BEGOÑA BARTOLOMÉ MARÍA	GADEA CORDOBA BARTOLOMÉ	BELORADO	NACIMIENTO	720,00 €
495/09NAC	D. JUAN MANUEL PÉREZ MERINO	Dª BLANCA AMELIA SENDINO HERMOSO	CARLOTA PÉREZ SANDINO	TRESPADERNE	NACIMIENTO	640,00 €
496/09NAC	D. FERNANDO PÉREZ CARRASCAL	Dª AVELINA VIVANCO ECHEVARRIA	NURIA PÉREZ VIVANCO	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
498/09NAC	D. ABEL DE JUAN BENITO	Dª SONIA GARCÍA ORTEGA	AITANA DE JUAN GARCÍA	HACINAS	NACIMIENTO	768,00 €
499/09NAC	D. TOMÁS NAVARRO PÉREZ	Dª SUSANA HERRERA GARCÍA	IRENE NAVARRO HERRERA	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	720,00 €
500/09NAC	Dª YOLANDA GARCÍA LÓPEZ	D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ	ALBA / LUCÍA GONZÁLEZ GARCÍA	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	1.360,00 €
501/09NAC	D. JOSÉ EDUARDO FERNÁNDEZ LÓPEZ	Dª MARÍA DEL PILAR DÍEZ ORTIZ	CARLOS FERNÁNDEZ DÍEZ	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	720,00 €
502/09NAC	Dª INÉS ABAD FRUTOS	D. ENRIQUE LÓPEZ DE LA FUENTE	ERIKA / RODRIGO LÓPEZ ABAD	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	NACIMIENTO	1.360,00 €
503/09NAC	D. DAVID RODRÍGUEZ ROJAS	Dª IRUNE CONDE ROMERO	MARCOS RODRÍGUEZ CONDE	BUNIEL	NACIMIENTO	768,00 €
505/09NAC	D. ÓSCAR BURGUERA CALVO	Dª MARÍA JOSÉ MATA RODRÍGUEZ	OIHANE BURGUERA MATA	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	NACIMIENTO	864,00 €
506/09NAC	D. RAUL JIMÉNEZ MURILLO	Dª INMACULADA TORRES VARONA	JORGE JIMÉNEZ TORRES	BELORADO	NACIMIENTO	960,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
508/09NAC	Dª IRENE ARIAS VILLARRUBIA	D. MIGUEL CALVO CRESPO	BRUNO / MARCO CALVO ARIAS	SOTILLO DE LA RIBERA	NACIMIENTO	1.632,00 €
509/09NAC	Dª MARÍA INMACULADA MOZO MOZO	D. DIEGO SÁNCHEZ BENITO	SERGIO SÁNCHEZ MOZO	ARAUZO DE MIEL	NACIMIENTO	768,00 €
510/09NAC	D. ALFREDO LÓPEZ TOJEIRO	Dª ANA MARÍA POZA FRESNILLO	NOA LÓPEZ POZA	FUENTESPINA	NACIMIENTO	864,00 €
511/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER FALCÓN ALCAIDE	Dª ROCIO GAITÁN FERNÁNDEZ	HUGO FALCÓN GAITÁN	VILLARIEZO	NACIMIENTO	768,00 €
512/09NAC	D. DIEGO RUIZ VILLARRUBIA	Dª NOELIA ARRABAL ESPEJA	ENZO RUIZ ARRABAL	SOTILLO DE LA RIBERA	NACIMIENTO	864,00 €
514/09NAC	D. DAVID DE LA CÁMARA RUIZ	Dª MARÍA ÁNGELES CALLEJA CANCHO	CARLA DE LA CAMARA CALLEJA	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	640,00 €
515/09NAC	D. ADOLFO DOMÍNGUEZ ROSALES	Dª MARÍA CRUZ TAPIA HIERRO	JAVIER DOMÍNGUEZ TAPIA	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
516/09NAC	D. ROBERTO PÉREZ HERNANDO	Dª ANA OLMOS ARRIBAS	ALBA PÉREZ OLMOS	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	NACIMIENTO	960,00 €
517/09NAC	Dª SAADIA EL BADAoui LIK	D. ABDENNABI EL BADAoui	SABRINA EL BADAoui	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	800,00 €
518/09NAC	D. LÁZARO PÉREZ SAEZ	Dª MARÍA INÉS PESCADOR ISAR	EMMA PÉREZ PESCADOR	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	720,00 €
519/09NAC	D. MANUEL CARRO DÍEZ	Dª TERESA FERNÁNDE DÍEZ	ZAHIRA CARRO FERNÁNDEZ	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	NACIMIENTO	768,00 €
521/09NAC	Dª JULIA SAINZ DE LA MAZA CANALES	D. ESTEBAN GÓMEZ PEÑA	ESTEBAN GÓMEZ SAINZ DE LA MAZA	VILLACANES	NACIMIENTO	640,00 €
522/09NAC	D. RAFAEL BENITO BENITO	Dª MARÍA ÁNGELES ELVIRA PÉREZ	MARCOS BENITO ELVIRA	ARAUZO DE MIEL	NACIMIENTO	864,00 €
527/09NAC	D. OMAR BOUTAGHAAOUIN	Dª MARÍA ISABEL LÓPEZ PÉREZ	ADAM BOUTAGHAAOUIN LÓPEZ	VILLARCAYO	NACIMIENTO	640,00 €
528/09NAC	D. IVAYLO GEORGIEV NINOV	Dª IVELINA IVANCHEVA NINOVA	IVAN IVAYLOV NINOV	HORNA	NACIMIENTO	720,00 €
529/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER ALONSO SANZ	Dª SILVIA ALCALDE GARCÍA	JIMENA ALONSO ALCALDE	SOTOPALACIOS	NACIMIENTO	720,00 €
531/09NAC	D. MARTÍN BLANCO HIERRO	Dª PATRICIA MOREIRA PÉREZ	ANTÍA BLANCO MOREIRA	VILLASANA DE MENA	NACIMIENTO	720,00 €
534/09NAC	D. DAVID DE LA PEÑA DE LA PEÑA	Dª ROCIO DÍEZ VILLAFRUELA	ALBA DE LA PEÑA DÍEZ	BARRIO DE MUÑO	NACIMIENTO	864,00 €
539/09NAC	Dª MARÍA YOLANDA MARTÍN IBÁÑEZ	D. CARLOS BENITO IBÁÑEZ	LUCÍA BENITO MARTÍN	FUENTESPINA	NACIMIENTO	768,00 €
540/09NAC	D. DAVID PÉREZ ARAUZO	Dª MAITE GARCÍA MANZANO	PATRICIA / INDARA PÉREZ GARCÍA	GUMIEL DE IZÁN	NACIMIENTO	1.824,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
542/09NAC	Dª CRISTINA MARTÍNEZ CASADO	D. JESÚS ESTEBAN TORAL	SAMUEL ESTEBAN MARTÍNEZ	BAÑOS DE VALDEARADOS	NACIMIENTO	768,00 €
					<b>TOTAL</b>	<b>99.872,,00 €</b>

**Segundo.-** Resolver las siguientes solicitudes, presentadas en los expedientes referenciados, desestimando las mismas y denegando las ayudas solicitadas por falta de cumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera, referido al empadronamiento de ambos progenitores en municipio de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2008:

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
384/09NAC	D. GUSTAVO OMAR ARCAZ FONTAN	Dª ROCIO MESIAS QUINTELA	ANTIA ARCAZ MESIAS	LERMA	NACIMIENTO
392/09NAC	D. JUAN CARLOS CORRAL PINEDO	Dª NURIA GARCÍA LASTRA	IKER CORRAL GARCÍA	BELORADO	NACIMIENTO
399/09NAC	D. ROBERTO ROCA MORENO	Dª SUSANA PORTEROS LINARES	ENEKO ROCA PORTEROS	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO
402/09NAC	D. LUIS JORGE GALLEGO GONZÁLEZ	Dª ESTHER BARBERO SANCHO	ADRIÁN GALLEGO BARBERO	SOTRAGERO	NACIMIENTO
409/09NAC	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SANTAMARÍA	Dª VANESA RIO ILLERA	PABLO GONZÁLEZ RIO	SARRACÍN	NACIMIENTO
423/09NAC	D.MARCOS FERNÁNDEZ VIDAL	Dª EVA MARÍA BARCINA VALLE	ANDREA FERNÁNDEZ BARCINA	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO
428/09NAC	Dª RUBÍ JUAREZ GODEN	D. JOSÉ ALBERTO GABARRI JIMÉNEZ	KEVIN DANIEL GABARRI JUAREZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO
430/09NAC	D. IVÁN BARANDA SANCHO	Dª REBECA ARNAIZ MARTÍNEZ	PABLO BARANDA ARNAIZ	VILLALMANZO	NACIMIENTO
451/09NAC	D. JESÚS MARÍA SAINZ CUBERIA	Dª NURIA RUIZ SANTAMARÍA	SARA SAINZ CUBERIA	VILLASANA DE MENA	NACIMIENTO
457/09NAC	D. GUOZHONG ZHOU	Dª QUNOU YE	JUN ZHOU	BRIVIESCA	NACIMIENTO
459/09NAC	D. ISMAEL AYUSO MARTÍN	Dª ESTHER ABAD RAMÍREZ	IRENE AYUSO ABAD	FUENTELCESPED	NACIMIENTO
463/09NAC	Dª MARÍA EVA ANTÓN MARTÍNEZ	D. GABRIEL JUEZ PALACIOS	GABRIEL JUEZ ANTÓN	VILLAESCUSA DE ROA	NACIMIENTO
469/09NAC	Dª SILVIA DÍAZ ROBLES	D. DAVID HERAS CASTILLO	ARON HERAS DÍAZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
475/09NAC	Dª PATRICIA MIGUEL MONTOYA	D. MIGUEL MENDOZA GARCÍA	DANIELA MENDOZA MIGUEL	VILLALBILLA DE BURGOS	NACIMIENTO
483/09NAC	Dª ANUNCIACIÓN GARCÍA MARTÍNEZ	D. AITOR VILLANUEVA GARCÍA	IKER VILLANUEVA GARCÍA	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO
488/09NAC	Dª MARÍA LOURDES MANJÓN MARTÍNEZ	D. VIRGILIO JAVIER ORTEGA RUIZ	LAURA ORTEGA MANJÓN	SARGENTES DE LORA	NACIMIENTO
489/09NAC	D. EMILIO RIVEIRO MENDEZ	Dª IVONE DOS SANTOS AMARAL	EMILY RIVEIRO DOS SANTOS	BRIVIESCA	NACIMIENTO
490/09NAC	Dª ANA BELÉN MOLINOS ESTEBAN	D. RAÚL BURGOS TOBAR	LUCÍA BURGOS MOLINOS	TARDAJOS	NACIMIENTO
497/09NAC	D. JORGE LORENZO CAZORRO	Dª VANESSA MATE CURIEL	IRENE LORENZO MATE	VILLALBA DE DUERO	NACIMIENTO
504/09NAC	D. PETAR GEORGIEV GEORGIEV	Dª PETRANA PETROVA ANTOVA	MARIA PETRANOVA ANTOVA	HONTORIA DE VALDEARADOS	NACIMIENTO
507/09NAC	Dª MARTA GÓMEZ DELGADO		IÑIGO MORGAN GÓMEZ	LA AGUILERA	NACIMIENTO
513/09NAC	D. SANTIAGO PALACIOS DIEZ	Dª YOLANDA CASTRO VARONA	CARLA PALACIOS CASTRO	SAN MAMÉS DE BURGOS	NACIMIENTO
520/09NAC	D. MAJBAR MARZOUK	Dª NAIMA TELLA	AMIN MARZOUK	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	NACIMIENTO
523/09NAC	Dª CAROLINA FERNÁNDEZ SAIZ	D. ROBERTO OSMA CASADO	ÁNGELA OSMA FERNÁNDEZ	VILLARIEZO	NACIMIENTO
524/09NAC	D. EDUARDO ADRIÁN BARBERO	Dª ANA ISABEL ANGULO DE LA PEÑA	ALEJANDRO ADRIÁN ANGULO	LERMA	NACIMIENTO
525/09NAC	D. FERNANDO JESÚS CEREMEÑO ADRIÁN	Dª DIANA PENCHEVA SLAVKOVA	IVÁN CERMEÑO SLAVKOVA	VILLALBA DE DUERO	NACIMIENTO
526/09NAC	D. COSME SAINZ-MAZA FERNÁNDEZ	Dª MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ-CRESPO GONZÁLEZ	CELIA SAINZ-MAZA GUTIÉRREZ-CRESPO	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	NACIMIENTO
530/09NAC	Dª MARÍA INMACULADA VICARIO LASTRA	D. JUAN IGNACIO BAÑUELOS SURGA	HÉCTOR BAÑUELOS VICARIO	SAN FELICES DEL RUDRÓN	NACIMIENTO
532/09NAC	D. ANTONIO GONZÁLEZ SADORNIL	Dª MARÍA JOSÉ DE MIGUEL DEL BARRIO	IVÁN GONZÁLEZ DE MIGUEL	TARDAJOS	NACIMIENTO
535/09NAC	Dª PATRICIA BUZNEGO PÉREZ	D. MARCOS MENA INDARTE	DANIEL MENA BUZNEGO	BRIVIESCA	NACIMIENTO
536/09NAC	D. ANTONIO ORTEGO AYUSO	Dª MARÍA ÁNGELES MARTÍN HERNÁN	CARLOS ORTEGO MARTÍN	PEÑARANDA DE DUERO	NACIMIENTO
537/09NAC	D. SVETOSLAV PLAMENOV STEFANOV	Dª NIKOLINA ATANASOVA ATANOSOVA	ELENA SVETOSLAVOVA STEFANOVA	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO
538/09NAC	Dª YORDANKA HRISTOVA ANGELOVA	D. SETEFAN MARKOV ANGELOV	BOYKA STEFANOVA MARKOVA	BARBADILLO DEL PEZ	NACIMIENTO

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
543/09NAC	D. DAVID PÉREZ ARAUZO	Dª MAITE GARCÍA MANZANO	PATRICIA / INDARA PÉREZ GARCÍA	GUMIEL DE IZÁN	NACIMIENTO
544/09NAC	D. JESÚS ÁNGEL DE LA PEÑA RUIZ	Dª MARÍA ASCENSIÓN FERNÁNDEZ LABANDA	GADEA DE LA PEÑA FERNÁNDEZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO
545/09NAC	Dª BLANCA ROSA ABEJÓN LÓPEZ	D. FRANCISCO JAVIER GABARRI JIMÉNEZ	AROA GABARRI ABEJÓN	BRIVIESCA	NACIMIENTO
546/09NAC	Dª VANESSA MIGUEL CANCHO	D. RICARDO PRIETO REDONDO	ENEIDA PRIETO MIGUEL	BRIVIESCA	NACIMIENTO
547/09NAC	D. AGUSTIN ANTONIO MIGUEL GARCÍA	Dª MARIA SOCORRO SEGURA HERRERO	ANGELA MIGUEL SEGURA	VADOCONDES	NACIMIENTO

**16.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO AL EXPEDIENTE Nº 298/09NAC, CONTRA EL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, EJERCICIO 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y visto el Recurso Potestativo de Reposición formulado por D. Alexander Baranda Sancho y Dña. Susana Carrero Angulo, y el informe jurídico emitido al efecto el 19 de Noviembre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

**“PRIMERO.-** En fecha 18 de Noviembre de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por D. Alexander Baranda Sancho y Dña. Susana Carrero Angulo, quienes en calidad de interesados en el expediente referenciado, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 139, de fecha 27 de Julio de 2009, presentan escrito interponiendo Recurso Potestativo de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 23 de Octubre de 2009.

**SEGUNDO.-** Se alega en síntesis en dicho recurso que D. Alexander Baranda Sancho cumple el requisito de empadronamiento en municipio de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de Enero de 2008, tal y como se exige en la Convocatoria Pública, adjuntando al efecto nuevo documento que no fue aportado junto con la solicitud, consistente en Certificado de Empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Santa Inés.

**TERCERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2009, se resolvió desestimar la subvención solicitada por los interesados, en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2009, por no reunir D. Alexander Baranda Sancho el requisito exigido en la Base Tercera, apartado segundo de la Convocatoria, referido la antigüedad en el Padrón en

*municipio de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de Enero de 2008.*

*En concreto, de la documentación que se adjuntaba a la solicitud, únicamente quedaba acreditado el empadronamiento del interesado en el Ayuntamiento de Lerma desde el día 4 de Agosto de 2008.*

**CUARTO.-** *Sin embargo, de la documentación aportada junto con el escrito formulando Recurso de Reposición, nuevo Certificado de Empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Santa Inés, se desprende que D. Alexander Baranda Sancho estuvo empadronado en dicho municipio desde el día 18 de Noviembre de 1997 hasta el día 4 de Agosto de 2008, fecha en la que según la documentación obrante en el expediente se empadronó en el municipio de Lerma hasta la fecha de solicitud de subvención, quedando por tanto acreditado el cumplimiento del requisito de la antigüedad en el empadronamiento de manera ininterrumpida desde antes del 1 de Enero de 2008 de dicho solicitante.*

**QUINTO.-** *Habiéndose interpuesto en tiempo y forma el Recurso Potestativo de Reposición, y reuniendo tanto D. Alexander Baranda Sancho como Dña. Susana Carrero Angulo, tras la aportación de nueva documentación, los requisitos para ser beneficiarios de la subvención, procede la estimación del Recurso formulado contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2009, acordando conceder a los interesados la cantidad de 640 €, según los criterios establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.*

**SEXTO.-** *El órgano competente para Resolver el Recurso de Reposición interpuesto es la Junta de Gobierno de esta entidad, por ser el órgano que dictó la Resolución recurrida de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tal y como se establece en la Base Décima de la Convocatoria Pública.”*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, aceptando dicho informe-propuesta, a los efectos establecidos en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Estimar el Recurso Potestativo de Reposición formulado por D. Alexander Baranda Sancho y Dña. Susana Carrero Angulo, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en entidades locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2009.

**Segundo.-** Conceder a D. Alexander Baranda Sancho y Dña. Susana Carrero Angulo, la cantidad de 640 euros por nacimiento de hijo.

**17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta que el pasado 19 de septiembre de 2009, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de sensibilización y de cooperación al desarrollo, correspondiente al ejercicio 2009, publicada en el B.O.P. núm. 154 de 17 de agosto de 2009.

Las solicitudes presentadas han sido valoradas el día 21 de diciembre de 2009 por la Comisión de Preselección y Valoración, conforme a los criterios establecidos en las Bases Décima y Undécima de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Resolver dicha Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Organizaciones No Gubernamentales que asimismo se especifican, para la financiación de Proyectos de Cooperación:

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
4.-ACCOREMA	Creación de una clase integrada para minusválidos en los colegios de Tinghir (Marruecos)	9.988,00 €
6.- PUEBLOS HERMANOS	Programa de Talleres de Desarrollo Comunal y Municipal impartidos por el Centro de Educación alternativa "TATA ESTEBAN" en la zona Andina de Tiraque	4.569,84 €
7.-FUNDACION INTERED	Promoción de la calidad Educativa a través de una Red Latinoamericana de Educación en Derechos Humanos	17.980,78 €
8.-ENTREPUEBLOS	Formación microproyectos y comunidades abiertas de aprendizaje con jóvenes indígenas del Estado de Chiapas. México	88.693,96 €
10.- MANOS UNIDAS	Participación ciudadana por una educación de calidad en San Juan de Lurigancho	29.448,00 €
11.-COMITÉ SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO DE BURGOS	Educación para la Salud en la zona sur de la ciudad de Cochabamba	50.153,14 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
13.-FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE)	Construcción del Centro para la Educación en Tiempo libre "San Cayetano"	3.141,68 €
14.-ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Mejorar las condiciones socio-educativas de 280 jóvenes en las Comunidades de El Porvenir, Nueva Esperanza, Higueros, Buena Vista, El Diviso y San José en el municipio de San José de Comayagua, y las Comunidades de la Unión de San Antonio de Yure, El Cerrón, La Providencia, El Palmichal, Terreno Blanco y Quebraditas, en el municipio de Taulabé-Departamento de Comayagua. Honduras	53.988,00 €
15.-SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (SOTERMUN)	Programa de Reinserción social de niños y niñas víctimas del Trafico en la República de Togo 2ª Fase	4.032,00 €
17.-INICIATIVA SOLIDARIA INTERNACIONALISTA DE BURGOS	Empoderamiento de Jóvenes y Reincorporación y Construcción de Sociedad Civil de Refugiados Palestinos	6.994,50 €
18.-GRUPO AZACAN-SERSO CASTILLA Y LEON	Mejora de la situación nutricional de las familias de los/las integrantes de la Asociación de comunidades indígenas de Raxruhá-ACIR- y las comunidades aledañas al implementar técnicas agrícolas alternativas como lo es la siembra y cultivo de hongos comestibles.	16.970,68 €
19.-FUNDACION JIGI-SEME "SOSTENER LA ESPERANZA"	Construcción de una Sala de Aprendizaje de Costura en Bobo Dioulasso, Burkina Faso.	2.134,50 €
20.-FUNDACION VICENTE FERRER	Mejora de las condiciones de vida de 36 familias Dalits en la Aldea de Gotluru, a través del acceso a una vivienda digna en el distrito de Anantapur, La India	9.666,27 €.
21.-FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERIA (FUDEN)	Fortalecimiento del centro de documentación de apoyo a la formación continuada de enfermería en Honduras, Tegucigalpa.	8.294,99 €
22.-OSPAAAL	Equipamiento de espacios educativos y de comunicación para la mejora del trabajo con jóvenes y adultos, transformadores del cambio en Cochabamba. (2ª parte)	24.955,02 €
23.-ENTRECULTURAS: FE Y ALEGRIA	Escuela en Desarrollo y Ciudadanía, Colombia	36.122,35 €
24.-FUNDACION CAUCE	Fortalecimiento de la cadena productiva del Cacao con microproductores agrícolas de la provincia de Satipo. Región de Junín. Perú	30.140,03 €
25.-ASOCIACION TIERRA SIN MALES	Apoyo a la seguridad alimenticia a la gestión de los recursos naturales y a las expresiones culturales tradicionales de la tribu indígena Xavante en la aldea Maraiwatsede, Mato Grosso, Amazonia Brasileña	56.160,00 €
26.-SED (SOLIDARIDAD EDUCACION Y DESARROLLO)	Mejora de la participación y empoderamiento de la Sociedad Civil en el Barrio de los Lirios en Comayagua, Honduras	15.004,57 €

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
27.-ANVO (AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE AFRICA Y AMERICA LATINA)	Apoyo Integral y de Lucha Contra el Tráfico de los niños y niñas esclavos en el Foyer Saint José de Parakou	12.002,20 €
29.-FUNDACION AYUDA EN ACCION	Fortalecimiento de la Organización Social Cultural y Autogestión Económica en comunidades indígenas y campesinas. Estado de Chiapas	13.574,60 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>494.015,14 €</b>

**Segundo.-** Resolver dicha Convocatoria, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan a las Organizaciones No Gubernamentales que asimismo se especifican, para la financiación de Proyectos de Sensibilización:

O.N.G.	PROYECTO	SUBVENCIÓN
1.-AMYCOS	Investigando las consecuencias del cambio climático en la pobreza	2.338,70 €
2.-ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	Escuela de Racismo	1.485,00 €
3.-GRUPO AZACAN-SERO	Comunicación y Promoción del Comercio-Justo	140,00 €
4.-SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	Exposición Fotografica "De la Mano con CHibuluma"	2.010,00 €
	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.973,70 €</b>

**Tercero.-** Desestimar las solicitudes presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales que se especifican, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base Décima, párrafo primero, de dicha Convocatoria, Proyectos de Cooperación:

O.N.G.	PROYECTO
2.-AMYCOS	Mejora de las condiciones de habitabilidad básica en los municipios de Sébaco y San Isidro. Fase I; Departamento de Matagalpa
3.-LIGA ESPAÑOLA PRO-DERECHOS HUMANOS	Apoyo al Sector Productivo de la Ganadería Camellar Lechera en Tinduf.
5.- AMISAMIS (AMIGOS DE SAN MIGUEL DE SUCUMBIOS)	FORTALECIMIENTO FAMILIAR
9.- MISION AMERICA	Asesoría Jurídica contra la Violencia Familiar

12.- ASOCIACION PROYDE	Apoyo a la formación profesional para el empleo de jóvenes desfavorecidos y adultos de Mblamayo en Camerún, mediante la construcción y equipamiento de nuevas infraestructuras educativas
16.- FUNDACION OXIGENO	AYUDANDO A AYUDAR, “Desde lo pequeño y para los más pequeños”
28.-FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD DE CASTILLA Y LEON	Fortalecimiento de las Organizaciones Sindicales de Banca en Colombia y Argentina

**Cuarto.-** Desestimar la solicitud presentada por la Organización No Gubernamental que se especifica a continuación, por no cumplir los requisitos exigidos en los Proyectos, recogidos en la Base Segunda, Proyectos de Cooperación:

O.N.G.	PROYECTO
1.-LA CASA GRANDE DE BURGOS	HOGAR “MI CASA III”, República de Benin.

**18.- ADMISIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.00 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO, EJERCICIO 2009, UNA VEZ APORTADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y visto el informe técnico emitido por la Directora del Área de Bienestar Social, con fecha 15 de diciembre del presente año, cuyo tenor literal es como sigue:

**“HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de Marzo de 2009, tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad, solicitud firmada por D<sup>a</sup>. Ana Isabel Esteban Martínez, representante legal de la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional para la concesión de Subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, para el ejercicio 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 27 de Febrero de 2009.

**SEGUNDO.-** La ayuda solicitada se concreta en “Curso de formación para la capacitación de cuidadores de personas dependientes”.

**TERCERO.-** La documentación que acompaña a la solicitud es la siguiente:

- Fotocopia del DNI del representante legal de la Entidad
- Documentos acreditativos que indican la constitución legal de la Asociación, y de su inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el municipal de Asociaciones y que esta constituida sin ánimo de lucro.
- Documento acreditativo del NIF de la Entidad
- Documento acreditativo de que el que actúa como representante se encuentra facultado para actuar en nombre de la Asociación.
- Ficha de alta de terceros.
- Memoria de las actividades de carácter social desarrolladas en el año 2008.
- Programa de las actividades de carácter social (Anexo II)
- Certificado de estar inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León.

**CUARTO.-** Con fecha 29 de Abril y 5 de Mayo de 2009 se notifica a través de la Oficina de correos, escrito por el que se le requiere la subsanación de la documentación que debe acompañar a la solicitud, y en concreto acreditar su el domicilio social de la Asociación en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

No obstante, dicha notificación no se puede realizar al resultar desconocido el destinatario en el domicilio facilitado en la solicitud, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio el día 24 de junio de 2009 y en el Boletín Oficial de la provincia del día 7 de Julio de 2009, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**QUINTO.-** Con fecha 16 de Julio de 2009, tiene entrada en el Registro General de esta Entidad escrito presentado en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno con fecha 13 de julio de 2009, por el que se subsana la documentación mediante Comunicado expedido por la Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales Registro Nacional de Asociaciones en el que consta el Alta de la Asociación con domicilio en el Pº de la Castellana nº 10 en Espinosa de los Monteros.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** En la Base Segunda letra a) de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, para el ejercicio 2009, se establece: "Tener domicilio social en un municipio con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos".

**II.-** En la Base Séptima de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, para el ejercicio 2009, se regulan los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de las subvenciones contempladas en esta Convocatoria de acuerdo a los cuales se valoran las solicitudes presentadas.

## **CONCLUSIONES**

A la vista del escrito presentado, se desprende que procede la estimación de la solicitud formulada con fecha 11 de marzo de 2009 y de acuerdo con la valoración realizada en aplicación de las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, para el ejercicio 2009 le corresponde una subvención por importe de 1.105,85 €".

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Prestar su aprobación a la solicitud presentada por la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional, con fecha de Registro de entrada 16 de marzo de 2009, en virtud del escrito presentado con fecha 16 de julio de 2009 por el que se subsana la falta de documentación que debe acompañar a la misma.

**Segundo.-** Conceder una subvención por importe de 1.105,85 €, a la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional, con cargo a la partida 39.313.480.00 del Presupuesto provincial.

**19.- DENEGACIÓN DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR PARA EL EJERCICIO 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y vistos los expedientes correspondientes y el informe jurídico de fecha 23 de noviembre de 2009, emitido al efecto por la Técnico del Área de Bienestar Social, en el que se establece:

***“PRIMERO.-** La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2009, resolvió la Convocatoria Pública de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2009.*

***SEGUNDO.-** En consonancia con lo establecido en el arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y en la Base Decimotercera de la Convocatoria, se establece la obligación de los beneficiarios de presentación de la documentación justificativa que se relaciona en la misma, que deberá presentarse con anterioridad al 1 de Noviembre de 2009, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida, tal y como se indica en la Base Decimocuarta.*

***TERCERO.-** Resulta del expediente, que las siguientes beneficiarias de la subvención que se relacionan, no han presentado la justificación de la documentación establecida en el plazo señalado al efecto, procediendo tenerlas por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones:*

**Beneficiarias que no han presentado la justificación:**

<b>EXPTE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CEAS</b>
85	LONGO MARTINHO	PAULA CRISTINA	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	TRESPADERNE
22	BERNABEU MARTINEZ	Mª JUANA	BURGOS	BELORADO

47	GARAIZAR ELORDUY	Mª BEGONA	MONTEJO DE CEBAS	TRESPADERNE
32	MARTINEZ MANZANAL	Mª CRISTINA	HUERMECES	BURGOS NORTE
83	GUTIERREZ	ELIA	LA REVILLA Y AHEDO	SALAS
8	FRÍAS LÓPEZ	SARA	BRIVIESCA	BRIVIESCA
17	FERNANDEZ BLANCO	CARMEN	VILLALVAL	BURGOS NORTE
25	NUÑEZ MUÑOZ	MILGEN	RUBLACEDO DE ABAJO	BRIVIESCA
28	SANZ VICARIO	MYRIAM	PRADOLUENGO	BEORADO
50	AMAYA VARGAS	LUZ MARIA	PANCORBO	MIRANDA
55	FERNANDEZ DELGADO	CRISTINA	SANTA INES	LERMA
56	GARCIA LABRADOR	YESSICA	PAMPLIEGA	SANTAMARIA
72	ORTIZ POZO	ESTIBALIZ	MEDINA DE POMAR	MEDINA
75	PEREIRA	MARINALVA	REDECILLA DEL CAMINO	BEORADO
84	MELERO GOMEZ	MAYKA	PEDROSA DE TOBALINA	TRESPADERNE
73	PURAS SAN MARTIN	Mª JESUS	BEORADO	BEORADO

**CUARTO.-** *El órgano competente para acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención de las personas que resultaron beneficiarias y que anteriormente se relacionan, es la Junta de Gobierno de esta entidad, previo informe de la Comisión de Bienestar Social, según se establece en la Base Décima de la Convocatoria.”*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA tener por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, a las beneficiarias relacionadas anteriormente, por no haber presentado la justificación de la documentación establecida en el plazo señalado al efecto, dentro de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones destinadas a facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2009.

**20.- DENEGACIÓN DEL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EJERCICIO 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 22 de diciembre de 2009, y vistos los expedientes correspondientes y el informe jurídico emitido al efecto por la Técnico del Área de Bienestar Social, con fecha 23 de noviembre de 2009, en el que se establece:

**“PRIMERO.-** La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2008, resolvió la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas y Actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, en el ejercicio 2009.

**SEGUNDO.-** En consonancia con lo establecido en el arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en la Base Decimotercera de la Convocatoria, se establece la obligación de los beneficiarios de presentación de la documentación justificativa que se relaciona en la misma, que deberá presentarse con anterioridad a las 14,00 horas del día 30 de Octubre de 2009, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida, tal y como se indica en el último apartado de dicha Base.

**TERCERO.-** Resulta del expediente, que las siguientes Asociaciones beneficiarias de la subvención que se relacionan, no han presentado la justificación de la documentación establecida, procediendo tenerlas por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones:

**ASOCIACIONES QUE NO HAN PRESENTADO JUSTIFICACIÓN:**

Nº	ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	CEAS
67	ASOC. DEP. CULT. EL COTARRO DE MORADILLO	MORADILLO DE ROA	ROA
74	ASOC. JUB. Y PENS. SANTA ISABEL	BARBADILLO DE HERREROS	SALAS
126	ASOC. PRADOLUENGUINA DE TEMAS CULTURALES	PRADOLUENGO	BEORADO
131	ASOC. MUJERES EL PEÑON DE TOBALINA	PEDROSA DE TOBALINA	TRESPADERNE
183	APA SAN FRANCISCO	FRIAS	TRESPADERNE
187	ASOC. CULT. JOVENES ZALLICOS	QUINTANILLA DE URRILLA	SALAS
208	ASOC. SANTA CRUZ	SALDAÑA DE BURGOS	BURGOS SUR
238	ASOC. CULT. TOBERA	FRIAS	TRESPADERNE
289	ASOC. VIRGEN DEL CERRO	CUEVA DE JUARROS	BURGOS NORTE
307	ASOC. JUVENIL KIMAGAJO	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	TRESPADERNE
336	ASOC. JUV. LOS RENACUAJOS	VILLAVEDON	VILLADIEGO
351	ASOC. JUB. Y PENS. SAN MIGUEL	TEJADA	LERMA
360	ASOC. JUB. Y PENS. SAN PEDRO APOSTOL	CAVIA	BURGOS SUR
384	AMPA SAN MIGUEL ARCANGEL	ESCALADA	VALDEBEZANA
390	CENTRO CULT. LA BOLERA	MONTEJO DE SAN MIGUEL	TRESPADERNE
392	ASOC. JUB. VILLA MARIA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	MIRANDA

**CUARTO.-** El órgano competente para acordar la pérdida del derecho al cobro de la subvención de las Asociaciones beneficiarias anteriormente relacionadas, es la Junta de Gobierno de esta entidad, previo informe de la Comisión de Bienestar Social, según se establece en la Base Undécima de la Convocatoria.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA tener por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a las Asociaciones relacionadas anteriormente, por no haber presentado la justificación de la documentación establecida, dentro de la Convocatoria Pública de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas y Actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, en el ejercicio 2009.

## **CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL**

### **21.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA XXI MUESTRA DE DANZANTES Y DANZADORES, 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, de fecha 25 de noviembre de 2009, y visto el programa de la XXI Muestra de Danzantes y Danzadores 2009, que se llevó a cabo en el Teatro Principal de Burgos el día 24 de octubre del presente año, así como su presupuesto que asciende a una cantidad de 12.000 euros.

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a dicho gasto, en la partida 16.451.226 (RC 138786) del Presupuesto General de la Corporación para el presente año, según informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el programa de la XXI Muestra de Danzantes y Danzadores 2009, así como su presupuesto por importe de 12.000 €

**Segundo.-** Satisfacer dicho gasto con cargo a la Partida 16.451.226 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009.

### **22.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de la Unidad de Cultura, de fechas 3,17 y 18 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a montaje el día 21 de noviembre de 2009, de la exposición "Burgos, fotos y postales para el

recuerdo" (Consulado del Mar) y vigilancia de las exposiciones "Gemma Marqués", "Rodrigo Alonso Cuesta", "Aurora Charlo", "Carlos Armiño", "Verónica Alcácer", "Burgos, Fotografía Antigua", durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

**23.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 17 DE OCTUBRE DE 2007, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL ARZOBISPADO DE BURGOS Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, suscribieron con fecha 17 de octubre de 2007 un Convenio específico de colaboración para la conservación y reparación de iglesias de la provincia de Burgos.

En el mes de septiembre del presente año se ha evidenciado la existencia de un retraso en el Plan de conservación y reparación de iglesias, debido fundamentalmente a la dificultad de encontrar empresas dispuestas a ejecutar este tipo de obras en lugares alejados de los principales núcleos de población, razón por la que se ha considerado procedente reajustar los fondos dispuestos en las distintas anualidades por parte de la Consejería de Fomento, distribuyendo su aportación de 400.000.-€ en las siguientes anualidades:

- 2008: 200.000.-€
- 2009: 101.700.-€
- 2010: 98.300.-€

Igualmente, se modifica la Cláusula décima al establecer la fecha del 30 de noviembre de 2009, como la fecha de finalización, recepción y liquidación de las obras cofinanciadas.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

**Primero**.- Ratificar en los términos que antecede, la modificación del Convenio específico de colaboración suscrito el 17 de octubre de 2007, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos, conforme al texto firmado el 17 de noviembre de 2009.

**Segundo**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Cultura, Turismo y Comercio Rural en la próxima sesión que celebre.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **24.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 20 de noviembre de 2009, así como los informes presentados por el Director Técnico de dicho Instituto, D. Marcos Moral Cano, de fecha 4 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes, correspondientes al Concierto final del XVI Certamen Internacional de Jóvenes Cantautores (21 de noviembre) y diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, Certamen Cantautores, etc.) programadas durante el mes de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

### **25.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE SEDANO, PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ACCESO A MOZUELOS DE SEDANO, PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL PARA 2008.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, y considerando que el Ayuntamiento del Valle de Sedano realizó un proyecto de la obra de acceso a Mozuelos de Sedano que comprendía dos fases: una subvencionada en la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la Provincia para el año 2008 y otra solicitada en la Convocatoria de 2009.

Que esperando que esta Diputación resolviese la Convocatoria correspondiente a 2009, pospuso la contratación de la obra con el fin de realizar las dos fases, una a continuación de la otra, y cuando se resolvió la Convocatoria de

2009, las condiciones climatológicas no le permitieron finalizar la obra ya contratada para justificarla dentro del plazo establecido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder al Ayuntamiento de Valle de Sedano, una prórroga hasta el día 30 de abril de 2010, para la ejecución y justificación de la obra denominada “Acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Mozuelos de Sedano, fase 1”.

## **26.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, AÑO 2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, en el que se informó favorablemente la realización de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2010.

Una vez realizado el oportuno informe jurídico, y no siendo necesaria a nuestro entender retención de crédito presupuestario, ya que el objeto de la Convocatoria es para recibir las necesidades de plantas de las Entidades Locales y posteriormente, una vez conocidas éstas, convocar un Concurso Público para su adquisición, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente:

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2010.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados.

## **27.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 7.308, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA PATATA DE BURGOS EL USO Y REGISTRO DE LA MARCA COLECTIVA “PATATA DE BURGOS” PARA “PATATAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, ANTE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 7308, de 14 de diciembre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-** La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 4 de Septiembre de 2009 y en contestación a escrito del Presidente de la Asociación para la Promoción y Defensa de la Patata de la Provincia de Burgos, interesando autorización para el uso del nombre de la Provincia de Burgos dentro de la marca de calidad “Patata de Burgos” resolvió ““autorizar el uso, debiendo quedar la marca de calidad registrada como “Patata de la Provincia de Burgos””.

Mediante notificación vía fax se comunica a esta Diputación Provincial, con fecha 9 de Diciembre de 2009, que la tramitación que se está efectuando en la Oficina Española de Patentes y Marcas, requiere la denominación concreta de “Patata de Burgos” para Patatas de la Provincia de Burgos.

Considerando que la modificación de la denominación no incide ni en la calidad del producto, ni en la potencialidad de su proyección nacional e internacional y que la delimitación territorial de la Provincia de Burgos queda perfectamente circunscrita con la referencia “Patata de Burgos” para identificar nuestro recurso agrícola.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.a) b) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida del Secretario General que suscribe RESUELVE:

**Primero.-** Autorizar a la Asociación para la Promoción y Defensa de la Patata de Burgos el uso y registro de la marca colectiva “PATATA DE BURGOS” para “patatas de la Provincia de Burgos”, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebre.”

## **PARQUE MÓVIL**

### **28.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe del Parque Móvil del Palacio Provincial, D. Veremundo Carcedo Martínez, de fecha 3 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a viajes oficiales de la Corporación y Servicios Técnicos, efectuados durante el mes de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PERSONAL**

### **29.- OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS CONMEMORATIVAS POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 10 de diciembre de 2009, y visto el Capítulo IX del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones, Blasones, Honores, Protocolo y Ceremonial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia adición al núm. 199, de 17 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores que a continuación se relacionan, al haber cumplido los siguientes años de permanencia en el servicio durante el año 2009 y cumplir los requisitos generales establecidos en el art. 17 del Reglamento antes citado:

#### **INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE ORO – 35 AÑOS DE SERVICIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> FLORENTINA ANTOÑANO AYUSO  
D<sup>a</sup> CARMEN GREGORIA LOPEZ RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup> JUSTA MARINA MONEO  
D<sup>a</sup> LAURA BARRIUSO OCHOA  
D<sup>a</sup> LAUDELINA RODRIGUEZ PASCUAL

#### **INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE PLATA – 25 AÑOS DE SERVICIO**

D<sup>a</sup> MARTA MARIA FERNANDEZ DE ANDRES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ CABAÑES HIGUERO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR SAIZ ALONSO  
D. MIGUEL ANGEL ALONSO ARROYO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ GAYUGO PEREZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR ESCUDERO ALONSO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA MARINA GONZALEZ  
D. ROBERTO ARNAIZ MARTINEZ  
D. SALVADOR DOMINGO MENA  
D. JULIO BLANCO ORTEGA  
D. ENRIQUE LOPEZ ESPINOSA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN SIMON ALCALA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL NUÑEZ MARTINEZ  
D<sup>a</sup> MARTA M<sup>a</sup> SAENZ DE CABEZON RAMOS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROCIO REVILLA PEÑA

#### **INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE BRONCE – 15 AÑOS DE SERVICIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES BERNAL HERNANDEZ  
D<sup>a</sup> NATALIA ESTEBAN GOMEZ  
D. ALVARO GALLO LINAJE

D<sup>a</sup> MARTA PILAR ARROYO ORTEGA  
D<sup>a</sup> MARTA SUSANA MELGOSA MARTINEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SAGRARIO VILLAMOR VELEZ  
D. ISIDRO GOMEZ SOTO  
D. NUÑO GARCIA MARTINEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MARTINEZ MARTINEZ  
D. ERNESTO ORTIZ GARCIA-DIEGO  
D<sup>a</sup> ELENA MADRID GONZALEZ  
D. EUGENIO ANGEL PEREZ ARCE  
D. RODOLFO JIMENEZ ARRIBAS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ALONSO DIEZ  
D<sup>a</sup> MARTA SUSANA ARRANZ CORNEJO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRUZ BALLESTEROS LLORENTE  
D<sup>a</sup> NATIVIDAD ESCOBAR LOPEZ  
D. JOSE M<sup>a</sup> SANTILLANA VALDERAS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN BARANDA FERNANDEZ  
D. RAFAEL GARCIA GONZALEZ  
D. JOSE RAMON CRUZ ESTEVEZ  
D<sup>a</sup> INMACULADA CAMPO ORTIZ  
D. JOSE LUIS REOYO GARCIA

**Segundo.**- Declarar la improcedencia de otorgar, pese a haber cumplido 25 años de permanencia en el servicio, insignia conmemorativa en calidad de plata a la funcionaria D<sup>a</sup> Marta López de Echazarreta Hortigüela, por no reunir la totalidad de los requisitos generales exigidos por el artículo 17 del citado Reglamento.

## **PRESIDENCIA**

### **30.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 7.309, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CENTRO BURGALÉS EN BUENOS AIRES (ARGENTINA), POR LA QUE SE INSTRUMENTA LA COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2010.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia n° 7.309, de fecha 11 de diciembre de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.**- El 15 de Septiembre de 2008, se suscribió un Convenio específico de colaboración con el Centro Bungalés en Buenos Aires (Argentina), para la realización de las obras de modernización de los locales que el Centro Bungalés posee en la ciudad de Buenos Aires y ubicados en la Avenida de Rivadavia, 5764.

En su Cláusula Tercera se establece que la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se compromete a colaborar económicamente durante los ejercicios 2009 y 2010 con el Centro Buralés en Buenos Aires (Argentina) para los fines y por los importes que se concreten en las Adendas que se suscriban, complementarias al Convenio.

Redactada la Adenda correspondiente al año 2010 e instruido el expediente administrativo de su razón en el que constan los informes, jurídico de la Secretaría General de fecha 10 de Diciembre de 2009 y de fiscalización de la Intervención.

El Ilmo. Sr. D. VICENTE ORDEN VIGARA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuyen los arts. 34.1. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 61.11. y 25. del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistido del Secretario General que suscribe **RESUELVE**:

**Primero.**- Aprobar la Adenda al Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Centro Buralés en Buenos Aires (Argentina) por la que se instrumenta la colaboración para el año 2010.

**Segundo.**- Condicionar la efectividad jurídica de la presente Adenda, a la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto General del ejercicio de 2010, momento a partir del cual se podrá hacer efectivo el pago, previa justificación de la subvención concedida.

**Tercero.**- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebre.”

## **NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y RELACIONES EUROPEAS**

### **31.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA “ESCUDOS EN PIEDRA, BRONCE O CERÁMICA EN RELIEVE, 2009”.**

Habiéndose detectado error material en el asunto nº 29 “Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos dentro de la Convocatoria de Escudos en Bronce, piedra o cerámica en relieve 2009”, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Entidad provincial, en sesión celebrada el pasado 4 de diciembre de 2009.

De conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que *las Administraciones Públicas podrán*

*rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA rectificar los errores materiales advertidos en el punto nº 29 del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2009, en la forma que sigue:

Donde dice

...//...

**6.-QUINTANAURRIA.....2.200 euros**  
...//...

Debe decir

...//...

**6.- QUINTANAURRIA.....2.300 euros**  
...//...

Donde dice

...//...

**9.-SAN ADRIÁN DE JUARROS.....2.700 euros**  
...//...

Debe decir

...//...

**9.-SAN ADRIÁN DE JUARROS.....2.800 euros**  
...//...

Donde dice

...//...

**10.- SAN ADRIÁN DE JUARROS.....3.000 euros**  
...//...

Debe decir:

...//...

**10.- SOLDUENGO DE BUREBA.....2.250 euros**  
...//...

Donde dice

...//...

**12. TORNADIJO (Junta Adiva)**.....3.000 euros

...//...

Debe decir

...//...

12. TORNADIJO (Junta Adiva).....3.500 euros

...//...

Donde dice:

...//...

**14.- VILLANUEVA DE CARAZO**.....2.000 euros

...//...

Debe decir:

...//...

14. VILLANUEVA DE CARAZO.....2.250 euros

Igualmente, donde dice “Suma total: 39.950.-€”, debe decir: “Suma total: 40.650.-€”.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **32.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe-propuesta presentado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Julio Juárez Moral, todos ellos con fecha 4 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a trabajos realizados por personal funcionario, laboral fijo, interino-eventual y laboral eventual, durante el

mes de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **33.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES**

- A los Militares condecorados con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción:

##### Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

- D. Salvador del Campo García.- Subteniente
- D. Francisco Gómez Rodríguez.- Subteniente
- D. Miguel Angel Enciso Medrano.- Subteniente
- D. Alfonso Herreros Aguado.- Subteniente
- D. José Fernando Castrillo González.- Subteniente

##### Encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

- D. José Arcadio Martín Rodríguez.- Comandante
- D. José Manuel Gulías Marino.- Brigada (Condecorado también con la Cruz del Mérito Militar con Distintivo Blanco)

##### Cruz del Mérito Militar con Distintivo Blanco

- D. Juan Carlos Bermejo Caja.- Brigada
- D. Oscar Alfaro Horcajada.- Cabo 1º
- D. Enrique Javier López Portela.- Cabo
- Dª Mª Teresa García Caldevilla.- Cabo
- Dª Julia Sánchez Díez.- Personal civil no funcionario

##### Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

- D. Jesús García Sánchez.- Sargento 1º

##### Cruz de Bronce a la Constancia en el Servicio

- D. Guillermo Alonso Puente.- Cabo 1º
- D. Paulino Cantabrana Bartolomé.- Cabo
- D. José Miguel Sáiz Sáiz.- Cabo

- Al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Domingo Guerra, por haber sido nombrado Jefe del Mando de Fuerzas Pesadas y Comandante Militar de Burgos, Soria y Cantabria.
- Al Excmo. Sr. D. Juan Enrique Aparicio Hernández-Lastras, por haber sido nombrado Jefe de la Fuerza Logística Operativa, con sede en La Coruña.
- Al Excmo. Sr. D. Manuel Martín-Granizo Santamaría, Fiscal Superior de la Comunidad de Castilla y León, por haber sido elegido vocal electo del Consejo Fiscal.
- Al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por haber sido condecorado con la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.
- Al burgalés, D. Rafael Miranda Robredo, Presidente de la Fundación Endesa, por haber sido condecorado con la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
- A D. José Antolín Toledano, por haber sido condecorado con la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, otorgada por el Consejo de Ministros.
- Al Ilmo. Sr. D. Jesús María Cirujano Pita, por haber sido nombrado Subdelegado de Defensa en Burgos.
- Al Capitán Jefe del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Burgos, D. José Cordero Valero, por haber sido condecorado con la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel La Católica.
- A D. José Manuel López Gómez, por haber sido elegido Director de la Institución Fernán González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A los agentes de la Guardia Civil, D. Gustavo Fernández Suarez y D. Abraham Llamas Ramírez, por haber sido condecorados con la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial, Categoría Bronce y Distintivo Azul.
- A ASPANIAS, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido premiada su aula de estimulación multisensorial, puesta en marcha en 2007, en el VIII Congreso Estatal de Profesionales de Sexología.
- Al burgalés, D. Julio Salazar Moreno, por haber sido reelegido Secretario General de USO.
- Al Colegio La Salle, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido galardonado con el III Premio de Dinamización e Innovación de Bibliotecas Escolares, otorgado por el Ministerio de Educación.
- A la empresa Quesos de Sasamón, por haber sido distinguida con la Medalla de Plata en los World Cheese Awards (Premios mundiales de queso), en la categoría de “semi duro” con el queso Peña Amaya.
- Al Grupo Arzuaga Navarro, al haber conseguido por segundo año consecutivo la Medalla de Plata, con su vino Tinto Lerma Crianza 2006 de La Colegiada, otorgado en el Certamen Internacional Muvina 2009.

- A Caja Círculo, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido distinguida con el Premio Excelencia y Desarrollo de Burgos, otorgado por la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos.
- Al Grupo Espeleológico burgalés Niphargus, por cumplir el próximo día 2 de enero de 2010, el 40 aniversario de su fundación.

### **CONDOLENCIAS**

- Al Ilmo. Sr. D. Jaime Miguel Mateu Istúriz, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por el fallecimiento de su madre, Excm. Sra. D<sup>a</sup> Eugenia María Istúriz Rueda.
- Al Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Giménez, Vicepresidente 2º del Senado, por el fallecimiento de su padre, D. Fermín Lucas de la Rica.
- A D. José Ignacio San Román Mayor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, por el fallecimiento de su padre, D. Lorenzo San Román Eraña.
- A D<sup>a</sup> Consuelo Ruíz Bravo, por el fallecimiento de su esposo D. Alfonso Salgado Espinosa.
- A D<sup>a</sup> Margarita Pascual Moral, Concejala del Ayuntamiento de Pradoluengo, por el fallecimiento de su madre D<sup>a</sup> Margarita Moral Iñiguez.

### **34.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, Contratación, Vías y Obras, Bienestar Social, Internet, Intervención y Secretaría General, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### **34.1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL CENTRO DE TURISMO RURAL EN MELGAR DE FERNAMENTAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, de fecha 25 de noviembre de 2009, y visto el citado documento técnico referenciado elaborado por MBG Ingeniería y Arquitectura S.L., y redactado en relación con las obras de rehabilitación del antiguo Almacén de Carrecalzada, situado en Melgar de

Fernamental, junto al Canal de Castilla, para su transformación en Centro de Turismo Rural.

Teniendo en cuenta que la justificación de este proyecto deriva de la total carencia de infraestructuras en el entorno del mismo, que requiere obras de urbanización necesaria para dotar al edificio de los servicios urbanos correspondientes y mejorar la accesibilidad, para lo cual se hace necesario acondicionar el acceso rodado desde la carretera nacional N-120 y efectuar una pequeña zona de aparcamiento anexa al citado edificio.

El citado proyecto tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 423.609,51 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el Proyecto de Acondicionamiento Exterior del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental, con un presupuesto de ejecución por contrata de 423.609,51 euros y continuar la tramitación administrativa en orden a la contratación de las referidas obras.

**34.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO, EL SUMINISTRO DE “900 TM DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa del Área de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo que se sigue para la contratación, mediante procedimiento abierto con un criterio de adjudicación, el precio, el suministro de “900 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, con un presupuesto máximo de licitación de 302.760 €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, e informe de fiscalización suscrito por Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto con criterio de adjudicación precio, el suministro de: “900 TM. DE EMULSIONES ASFÁLTICAS EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, con un presupuesto máximo de licitación de 302.760 €. IVA incluido.

**Segundo**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 53/511/210 del Presupuesto General de la Corporación Provincial anualidad 2010, para lo que se ha previsto crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**34.3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA BURGOS PROVINCIA DIGITAL”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa del Área de Contratación, de fecha 23 de diciembre de 2009, y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA BURGOS PROVINCIA DIGITAL”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €. (IVA incluido).

La necesidad a satisfacer viene dada por las siguientes circunstancias:

1.- El 23 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la cual consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para las Administraciones. El reconocimiento de tal derecho y su correspondiente obligación se erige así en el eje central del proyecto de ley.

La fecha para la efectividad de los derechos reconocidos en la Ley es la del 31 de diciembre de 2009, añadiendo que las Diputaciones Provinciales, o en su caso los Cabildos y Consejos Insulares u otros organismos supramunicipales, prestarán los servicios precisos para garantizar tal efectividad en los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.

2.- En el año 2008, Diputación de Burgos presentó el programa “Avanza Servicios Públicos Digitales” y el proyecto “Burgos Provincia Digital” el cual fue subvencionado con un importe de 307.037,40 euros, para ejecutar en las anualidades 2008 y 2009.

3.- A través del proyecto “Burgos Provincia Digital” se pretende dotar a todos los Ayuntamientos de Sede Electrónica y de un sistema de gestión administrativa municipal común y personalizado dotado con: registro de documentos, consulta de expedientes, pago electrónico, notificaciones telemáticas y acceso de los servicios de la AGE.

4.- En el año 2008, se licitaron varios concursos de la primera fase del proyecto “Burgos Provincia Digital” (dirigidos a que los Ayuntamientos puedan cumplir con la Ley 11/2007) y para que los mismos puedan ponerse en producción es preciso disponer del equipamiento necesario exigido en el pliego objeto del presente acuerdo.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización, así como el certificado de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del “SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS QUE DOTARÁN A LA PLATAFORMA BURGOS PROVINCIA DIGITAL”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 24 de julio de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **34.4.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 23 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación de proyectos, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

- a) Denominación “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur) 2009”, Autor: D. Félix de la Mata Ortiz. Presupuesto base de licitación: 1.684.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.
- b) Denominación: “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte) 2009”, Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 2.120.000 euros. Plazo de ejecución: 8 meses.

**Segundo**.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

**Tercero**.- Entender definitivamente aprobados dichos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna

#### **34.5.- APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE BRIVIESCA Y DE ROA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE EN SU MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2009.**

Con fecha 12 de Noviembre de 2009, la Comisión de Bienestar Social, informó favorablemente la realización y financiación de las obras de mejora de las instalaciones de los CEAS, atendiendo a la subvención directa para equipamiento y mantenimiento de los Centros de Acción Social (CEAS) otorgada por la Junta de Castilla y León, mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de 31 de Agosto de 2009, por importe de 216.000 €, destinada a la mejora de las instalaciones de los CEAS y su accesibilidad, mediante la realización de obras y adquisición de equipamientos.

En la propuesta de la citada Comisión de Bienestar Social, se especificaba que los gastos generados por las citadas obras en los CEAS de Briviesca y Roa se atenderían a través de subvención a los respectivos Ayuntamientos.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2009, aprobó la aplicación de la subvención directa de acuerdo con la propuesta anterior informada favorablemente por la Comisión de Bienestar Social de fecha 12 de Noviembre de 2009.

En atención a lo anterior, se han redactado sendos Convenios de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Briviesca y de Roa para poder hacer efectivas las subvenciones aprobadas.

Constan en los expedientes informes técnicos y de fiscalización. Asimismo, se han incorporado al texto de los respectivos Convenios las oportunas modificaciones señaladas en el informe de la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Briviesca, para la mejora y adecuación de las instalaciones destinadas al Centro de Acción Social de dicha localidad, ascendiendo la aportación económica de la Diputación Provincial a la cantidad de 35.065,20.-€.

**Segundo.-** Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Roa, para la mejora y adecuación de las instalaciones destinadas al Centro de Acción Social de dicha localidad, ascendiendo la aportación económica de la Diputación Provincial a la cantidad de 29.000.-€.

**Tercero.-** Satisfacer dichos importes con cargo a la partida 38.313.762.00 del Presupuesto General para el año 2009.

**Cuarto.-** Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma de citados Convenios.

#### **34.6.- PRÓRROGA DE LA ADENDA AL ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS AL PROGRAMA “PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET”.**

La Diputación Provincial de Burgos participa en el programa “Puntos de acceso público a internet”, habiendo suscrito a tal efecto el correspondiente Acuerdo

de Adhesión, con la finalidad de que Red.es instalara el equipamiento de los Centros de acceso público a internet (Telecentros) de los que es titular esta Diputación, prestando a los mismos los servicios de conectividad, soporte, mantenimiento y demás servicios asociados.

Dado que el plazo de duración de la actual Adenda a referido Acuerdo de Adhesión finaliza el 31 de diciembre de 2009 y con el fin de que estos servicios no se vean interrumpidos hasta su prestación en el marco del nuevo Convenio de colaboración suscrito durante 2009 por Red.es y la Federación Española de Municipios y Provincias, una vez se produzca la formalización de la adhesión al mismo, se hace preciso prorrogar por un mes el vigente Acuerdo.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

**Primero.-** Prorrogar la Adenda al Acuerdo de Adhesión de la Diputación Provincial de Burgos, al programa “Puntos de acceso público a internet”, por el período comprendido desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de enero de 2010, ambos inclusive.

**Segundo.-** Aprobar el borrador del anexo a incorporar a referida Adenda facultando al Ilmo. Sr. Presidente D. Vicente Orden Vigara para su firma.

**Tercero.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales y Nuevas Tecnologías en la próxima sesión que la misma celebre.

#### **34.7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BRIVIESCA (BURGOS).**

Visto el texto del Convenio de colaboración a suscribir con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca, para la concesión de una subvención directa por importe de 12.000 €, destinada a la organización de los actos conmemorativos del I Centenario de su creación.

En aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha redactado al afecto un Convenio de colaboración entre ambas Instituciones para hacer posible el patrocinio mencionado.

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico, de fecha 22 de diciembre de 2009, y de fiscalización, de fecha 28 de diciembre de 2009. Así mismo, existe consignación económica suficiente para hacer frente al gasto de 12.000 €, en la partida 16.721.479.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca, para la organización de los actos conmemorativos del I Centenario de su creación, con una aportación de esta Corporación para tal fin de 12.000 €.

**Segundo**.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.721.479.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2009.

**Tercero**.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para su firma.

#### **34.8.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta formulada por el Sr. Secretario General sobre realización de servicios fuera de la jornada normal de trabajo, por la funcionaria D<sup>a</sup> Olga Poza Turzo, Jefe de Negociado del Registro General, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento que regula la actividad administrativa del Registro General y de los trabajos realizados para la puesta al día del Libro de Resoluciones de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el año 2009, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

#### **35.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia 505/09, de 25 de noviembre de 2009, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en Autos de Demanda 0000742/2009, interpuesta por D. Julián Pino Díez en reclamación de servicios prestados a esta Entidad Provincial y por la que estimando parcialmente la demanda se condena a esta Diputación a abonarle la cantidad de 315,66 € por el concepto indicado.

**2.-** Sentencia 736/2009, de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso de Suplicación nº 695/2009, interpuesto por D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Espinosa Villafruela, frente a Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 (Autos 628/2009), en reclamación de reconocimiento de servicios prestados, y por la que se desestima el Recurso de Suplicación interpuesto confirmando en su integridad la resolución recurrida.

**3.-** Sentencia 538/2009, de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 19/2008, interpuesto por D. Daniel Díez Miguel, contra resolución de 10 de diciembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 267-00-00 afectada por obra pública "Aeropuerto de Burgos" Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 2.687,61 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**4.-** Sentencia 541/2009, de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 17/2008, interpuesto por D. Antonio Miguel Gutiérrez, contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 537-00-00 afectada por obra pública "Aeropuerto de Burgos" Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 4.323,43 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**5.-** Sentencia 547/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 90/2008, interpuesto por D. Benito Sevilla Sevilla, contra el acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 247-00-00 afectada por obra pública "Aeropuerto de Burgos" Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 319,17 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**6.-** Sentencia 549/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 98/2008, interpuesto por D. Emiliano Gómez Gómez, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 204-00-00 afectada por obra pública

“Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 1.632,29 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**7.-** Sentencia 550/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 68/2008, interpuesto por D. Cándido Ortega Monedero, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 499-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 3.427,62 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**8.-** Sentencia 551/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 86/2008, interpuesto por D. Benito Sevilla Sevilla, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 188-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 2.843,05 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**9.-** Sentencia 553/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 125/2008, interpuesto por D.<sup>a</sup> Emilia Renuncio Gómez, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 541-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 1.370,60 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**10.-** Sentencia 554/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 102/2008, interpuesto por D.<sup>a</sup> Isabel Ortega Rodríguez, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 254-01-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 3.299,70 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**11.-** Sentencia 561/2009, de fecha 4 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 37/2008, interpuesto por D.<sup>a</sup> Mercedes Moreno Rojo y D.<sup>a</sup> Encarnación, D.<sup>a</sup> Montserrat, D.<sup>a</sup> Gemma y D. Roberto Martínez Moreno, contra resolución de 10 de diciembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 231-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 3.939,34 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**12.-** Sentencia 567/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 89/2008, interpuesto por D. Benito Sevilla Revilla, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 183-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 2.484,65 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**13.-** Sentencia 569/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 74/2008, interpuesto por D. Valentín Díez Miguel, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 252-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 5.103,27 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**14.-** Sentencia 570/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 54/2008, interpuesto por D.<sup>a</sup> Visitación Ortega González, contra acuerdo de 5 de diciembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 525-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 1.942,78 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**15.-** Sentencia 572/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 119/2008, interpuesto por D.<sup>a</sup> Tomasa Gallo Sedano y D. Jesús M.<sup>a</sup>, D.<sup>a</sup> Sara, D. Francisco José, D.<sup>a</sup> Nuria y D.<sup>a</sup> Blanca Rosa Sevilla Gallo, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 253-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 2.190,84 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**16.-** Sentencia 574/2009, de fecha 11 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en Recurso Contencioso-Administrativo de Expropiación Forzosa nº 39/2008, interpuesto por D. Antonino Pérez Mata, contra acuerdo de 28 de noviembre de 2007, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 243-00-00 afectada por obra pública “Aeropuerto de Burgos” Villafría, y por la que estimando parcialmente el recurso se acuerda mantener el justiprecio fijado que asciende al importe de 2.470,10 €, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso.

**17.-** Sentencia 522/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, interpuesta por la Confederación Hidrográfica del Duero contra esta Diputación Provincial contra resolución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 de noviembre de 2008 y liquidación del IBI ejercicio 2008, correspondiente al Embalse de Uzquiza y al término municipal de Villasur de Herreros y por la que se acuerda desestimar íntegramente el recurso interpuesto por ser las pretensiones aducidas conforme a Derecho.

**18.-** Sentencia 530/09, de 14 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, interpuesto por D. Alfonso Martínez Martínez contra el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera (Burgos) y la Diputación Provincial contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por el demandante ante las Administraciones demandadas y por la que se acuerda estimar íntegramente el recurso interpuesto contra las actuaciones indicadas considerando que la desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por la parte demandante en cada una de las Administraciones no es ajustada a Derecho, por lo que procede su anulación reconociendo a esta parte el derecho a ser indemnizado por la cantidad reclamada que se cuantifica en 2.847,20 € por daños y perjuicios en

su vehículo. Indemnización que deberá ser abonada solidariamente por las Administraciones demandadas.

**35.19.- ESCRITO DE LA SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA, AGRADECIENDO A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA ENTREGA DE UN CAMIÓN AUTOBOMBA 4 x 4 CON CUÑA QUITANIEVES Y CISTERNA PARA EL PARQUE DE BOMBEROS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito de fecha 20 de noviembre de 2009.

**35.20.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ROZAS DE VALDEPORRES, AGRADECIENDO A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LOS TRABAJOS DE ASFALTADO DE LA CARRETERA BU-V-5632.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito.

**35.21.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA, POR EL QUE AGRADECE A ESTA ENTIDAD PROVINCIAL LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO EN DICHA LOCALIDAD.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del contenido de citado escrito de fecha 23 de octubre de 2009.

**35.22.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, D. ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ, COMUNICANDO LA CONCESIÓN A ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 400.000.-€, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS Y ERMITAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito de fecha 3 de diciembre de 2009.

**35.23.- ESCRITO DEL GENERAL JEFE DE MANDO DE FUERZAS PESADAS, D. JUAN E. APARICIO HERNÁNDEZ-LASTRAS, AGRADECIENDO EL APOYO RECIBIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EN LA CIUDAD Y PONIÉNDOSE A SU DISPOSICIÓN EN SU NUEVO DESTINO EN LA CORUÑA, COMO JEFE DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA DEL EJÉRCITO DE TIERRA.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del citado escrito de fecha 2 de diciembre de 2009.

### **36.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Diputado D. José Antonio López Marañón, poniendo de manifiesto la necesidad de dotar al camión autobomba entregado recientemente al Parque de Bomberos de Medina de Pomar, de un juego de ruedas para nieve, para que no suceda lo ocurrido recientemente con ocasión de un accidente de tráfico en la localidad de Pesadas, que no pudo pasar el puerto de la Mazorra como consecuencia de la nieve caída, teniendo que desplazarse un vehículo desde Burgos con la consiguiente demora.

El Ilmo. Sr. Presidente indica que, siendo dicho suministro un contrato menor, se busque la forma de efectuar referida compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los ochenta anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Vicente Orden Vigarra**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel**